



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Presidencia del C. diputado Héctor Díaz Polanco

(10:00 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Buenos días, diputadas y diputados.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados presentes, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Pase de Asistencia.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista de asistencia?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista de asistencia?

Se cierra el sistema de viva voz de pase de asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 04-11-2021

10:04:10Asistentes: 46

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	Normal
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	--
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	Normal
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	Normal
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	Normal
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	--
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	Normal
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	Normal
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	Normal
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	Normal
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	Normal
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	Normal
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	Normal
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	Normal
ESPINA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	Normal
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	Normal
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	--
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	PRI	Normal
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	Normal
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	Normal
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	--
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	Normal
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	Normal
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	--
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	Normal
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	Normal
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	Normal
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	Normal
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	Normal
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	Normal

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	Normal
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	--
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	Normal
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	Normal
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	Normal
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	Normal
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	Normal
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	Normal
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	Normal
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	--
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	Normal
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	Normal
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	Normal
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	--
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	Normal
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	Normal
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	Normal
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	--
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	Normal
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	--
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	--
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	PAN	Normal
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	Normal
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	Normal
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	Normal
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	--
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	Normal
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	Normal

Diputado Presidente, hay una asistencia de 46 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Secretaria.

Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que se encuentra publicado en el apartado correspondiente de la Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputadas y diputados, estamos votando el orden del día.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 77 puntos.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

- 4.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES

CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

5.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

6.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

7.- DOS, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL UNO REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y UNO, REMITE EL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL ENERO SEPTIEMBRE 2021.

8.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

9.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

12.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

13.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

14.- UNO, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

15.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

16.- UNO, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

17.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

18.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

19.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

20.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

21.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

22.- UNO, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE PRESENTO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

23.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 13 EN SU FRACCIÓN II, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 61 FRACCIÓN II, 68 Y 69; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIONES III Y IV, 12 FRACCIÓN XI BIS, 13 BIS, 80, 81, 82, 90 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXII Y XXIV DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

24.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 2,412 Y EL ARTÍCULO 2,412 BIS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DEL DERECHO A LA HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA.

25.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO D) AL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE VIVIENDAS DAÑADAS POR DEFECTOS EN EL SUBSUELO.

26.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 25 Y SE ADICIONA CAPÍTULO VII BIS, AMBOS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 350 QUÁTER AL CÓDIGO PENAL

PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DEL USO DE ANIMALES EN PRUEBAS COSMÉTICAS.

27.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DE ZOOLÓGICOS.

28.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ABROGA LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

29.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO VIGÉSIMO AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES.

30.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

31.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

32.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

33.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 6 Y 15 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

34.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE

RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS EN ENERGÍA.

35.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 45 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 94 OCTIES DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

36.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PROHIBIR LA MUTILACIÓN DE LOS ANIMALES POR MOTIVOS ESTÉTICOS.

37.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES Y DE LA LEY DE LA SALUD, AMBOS ORDENAMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE VENTA DE ANIMALES DE CONSUMO HUMANO.

38.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 1 DEL INCISO B DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

39.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL TIPO PENAL DE VIOLACIÓN AL USO DE SUELO.

40.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JABNELY MALDONADO MAZA A MANTENER LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN NECESARIAS PARA CONTINUAR CON LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN A FIN DE QUE TODAS LAS FAMILIAS AFECTADAS REGRESEN A UNA VIVIENDA DIGNA Y SEGURA EN EL MENOR PLAZO POSIBLE.

41.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVI), INFORMEN DE INMEDIATO A LOS VECINOS SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DILIGENCIAS NÚMERO 365, SAN PEDRO MÁRTIR, ALCALDÍA TLALPAN, Y SUSPENDAN TODA ACTIVIDAD HASTA EN TANTO NO SE REALICE LA CONSULTA CONSTITUCIONAL A LOS HABITANTES DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN PEDRO MÁRTIR.

42.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ PARA GARANTIZAR LA PLENA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, PUEDA LOGRARSE LA META DE CONSTRUCCIÓN DE 300 PILARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

43.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, A CONTINUAR LAS OBRAS INICIADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEMBRANDO PARQUES, MANTENIENDO LA ALTA CALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE HASTA EL MOMENTO CARACTERIZAN A ESTAS OBRAS, A EFECTOS DE QUE LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS INTERVENIDOS SEAN ENTREGADOS A LA SOCIEDAD EN LOS PLAZOS PROGRAMÁTICOS ESTABLECIDOS.

44.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE SUS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y REFUERCE LA COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA.

45.- RECTIFICACIÓN DE TURNO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE INFORME

RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACIÓN NÚMERO CUATRO.

INICIATIVAS

46.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 291 BIS, 291 QUÁTER Y 291 QUINTUS EN MATERIA DE CONCUBINATO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

47.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 133 TER DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA Y LA DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE HACIENDA

48.- CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL INCISO E, DEL ARTÍCULO 5, UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11, ASÍ COMO SE ADICIONA EL ARTÍCULO 18 BIS, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BENEFICIANDO LA VIDA DIGNA DURANTE LA VEJEZ; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES.

49.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO A LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL

DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

TURNO: COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

50.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II BIS 1 AL ARTÍCULO 3 Y UN PÁRRAFO CUARTO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER DE MAMA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

TURNO: COMISIÓN DE SALUD

51.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE ACCESO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SERVICIO PÚBLICO; DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; SUSCRITA POR LA DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO Y DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE DERECHOS HUMANOS.

52.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 3; Y SE ADICIONA UN INCISO F) AL NUMERAL 4, AMBOS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO

10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE DESCONEXIÓN DIGITAL LABORAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

53.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 145 Y 147 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

54.- CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

55.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE VACUNACIÓN; SUSCRITA POR EL DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE SALUD

56.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

57.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE

CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA Y EL DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

58.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 3, 18 Y 19 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

59.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

60.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

61.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL TRABAJO NO ASALARIADO, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 10, APARTADO B, NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE PRESENTA EN TRIBUNA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

PROPOSICIONES

62.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE MECANISMOS DE DIFUSIÓN AMPLIOS Y GENERALES DE LOS DELITOS, ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAR A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

63.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ASCM) A PRESENTAR A LA BREVEDAD SUS INFORMES FINALES RESPECTO A LAS CUENTAS PÚBLICAS DESDE EL AÑO 2019; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

64.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE EVALÚE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUEDA SER INCLUIDA UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA, PARA EL ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA PREVENIR, EVALUAR, CONTROLAR Y COMBATIR EFECTIVAMENTE LAS PLAGAS QUE ATACAN A LAS PALMERAS PHOENIX CANARIENSIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN, REPRESENTAN UN RIESGO ALARMANTE PARA LA POBLACIÓN CIVIL Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

65.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), ASÍ COMO A LAS 16 LAS ALCALDÍAS; QUE DE ACUERDO CON

SUS ATRIBUCIONES Y ÁMBITOS DE COMPETENCIA INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LOS ALCANCES CUANTITATIVOS OBTENIDOS DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA NORMA AMBIENTAL (NADF-019-AMBT-2018) “RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO”, PUBLICADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA GACETA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE SE CONSIDERARA DESTINAR PARA EL AÑO 2022, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

66.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE LOS AUTOMOVILISTAS ESTACIONEN SUS UNIDADES EN LA AVENIDA MUYUGUARDA CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA ZONA Y CON ELLO NO ENTORPECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL RECIÉN INAUGURADO METROBÚS EN XOCHIMILCO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

67.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOBRE LA FALTA DE PROCESOS DE COORDINACIÓN PARA LA GOBERNANZA EN LA GESTIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, QUE HA DERIVADO EN ALTAS CARENCIAS SOCIALES QUE LIMITAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS QUE LA HABITAN; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

68.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA A ESTABLECER DE MANERA CONJUNTA CONVERSACIONES CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A EFECTO DE QUE ÉSTE PUEDA ANALIZAR Y EN SU CASO PERMITIR EL INGRESO A DICHO PAÍS A TODAS LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE TAMBIÉN HAN SIDO

VACUNADAS CONTRA EL SARS COV-2 CON LAS VACUNAS SPUTNIK V Y CANSINO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

69.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. OMAR HAMID GARCIA HARFUCH PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES LLEVE A CABO UN PROGRAMA INTEGRAL DE ACREDITACION, CAPACITACION Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

70.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ORGANIZAR UN EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO PARA LAS PERSONAS LGBTTTI+, ASÍ COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE ESTA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN DAR LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES PARA SU BUENA REALIZACIÓN DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

71.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y A LOS DIECISÉIS ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS EMITAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS EN LAS DEMARCACIONES E INCLUYAN LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS COMO CONTRALORES CIUDADANOS CON LA FINALIDAD DE QUE REALICEN SU SERVICIO SOCIAL O SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESENDIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

72.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE DIVERSAS SOLICITUDES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EN RELACIÓN A LOS MUROS VERDES Y/O JARDINES VERTICALES QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS SOBRE LAS COLUMNAS DEL SEGUNDO PISO DEL ANILLO PERIFÉRICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

73.-CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, COORDINEN TRABAJOS PARA EL RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN VIVIENDAS Y MERCADOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN; SUSCRITA POR EL DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

74.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO “PARQUE LOMAS” EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

75.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA CONSISTENTE EN QUE PERSONAL ADSCRITO A DICHA DEPENDENCIA REALICE EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS QUE TRANSITAN EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC A EFECTO DE INHIBIR HECHOS DELICTIVOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

76.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZA UN EXTRAÑAMIENTO AL GOBIERNO FEDERAL POR LA CIFRA DE 100 MIL MUERTOS POR HOMICIDIO DOLOSO EN LO QUE VA DEL SEXENIO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA Y EL DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

EFEMÉRIDES

77.- CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CUIDADORAS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al pleno con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el acta de referencia ha sido publicada en la Gaceta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado por cada una de las de las diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México mediante el cual remiten su informe de actividades correspondiente a la glosa del tercer informe de gobierno que presentó la Jefa de Gobierno.

Las dependencias son las siguientes: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Desarrollo Económico, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Cultura y Secretaría del Medio Ambiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a las diputadas y diputados de este honorable Congreso para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que en el caso de la Secretaría de Administración y Finanzas se recibió un segundo comunicado mediante el cual remite el informe de avance trimestral enero-septiembre 2021. En este caso, con fundamento en el artículo 88 de nuestro Reglamento, remítase tanto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública como a la Comisión de Hacienda para los efectos a que haya lugar.

Con base en lo dispuesto por el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/05/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México por el que se faculta a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para el resguardo de las iniciativas de ley y puntos de acuerdo, en tanto se instalan las Comisiones y Comités de esta II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como por lo dispuesto en el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura y con fundamento en los artículos 89, 91,

93 y 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia realiza las modificaciones del turno dictado a las iniciativas que a continuación se refieren:

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 13 en su fracción II, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 61 fracción II, 68 y 69, se reforman los artículos 4º fracciones III y IV y 12 fracción XI bis, 13 bis, 80, 81, 82, 90 fracción XIII de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, y se reforman las fracciones XXII y XXIV del artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y la de Bienestar Animal.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII del artículo 2412 y el artículo 2412 bis al Código Civil para el Distrito Federal en materia del derecho a la habitabilidad de la vivienda, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Vivienda.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso 1 al apartado uno del artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de viviendas dañadas por efectos en el subsuelo, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Vivienda.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVI al artículo 25 y se adiciona el capítulo VII bis, ambos a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y se adiciona el artículo 350 quáter al Código Penal para la Ciudad de México en materia de prohibición del uso de animales en pruebas cosméticas, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Bienestar Animal.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México en materia de transformación de zoológicos, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Bienestar Animal.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo XX al título segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y la de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México.

La iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mitigación y Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México y de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de los artículos 2, 4, 6 y 15 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Desarrollo Rural, Abasto y Distribución de Alimentos y la de Gestión Integral del Agua.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en materia de transformación de residuos de energía, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, con opinión de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un tercer párrafo al artículo 45 y se adiciona un artículo 94 a la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.

La iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México para prohibir la mutilación de los animales por motivos estéticos, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Bienestar Animal.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales y de la Ley de Salud, ambos ordenamientos de la Ciudad de México en materia de regulación de venta de animales de consumo humano, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Bienestar Animal y la de Salud.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral primero del inciso B del artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Bienestar Animal.

La iniciativa con proyecto por el que se crea el tipo penal de violación al uso del suelo, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

En cuanto a las proposiciones con punto de acuerdo, las modificaciones del turno dictado son las siguientes:

La proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Titular de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, licenciado Jabnely Maldonado Meza, a mantener las acciones de coordinación necesarias para continuar con la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Plan Integral para la Reconstrucción a fin de que todas las familias afectadas regresen a una vivienda digna y segura en el menor plazo posible, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Reconstrucción.

La proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que respetuosamente se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), informen de inmediato a los vecinos sobre el proyecto de construcción de vivienda en el predio ubicado en la Calle Diligencias número 365 San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, y suspendan toda actividad

hasta tanto se realice la consulta constitucional a los habitantes del Pueblo originario de San Pedro Mártir, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

La proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, para garantizar la plena operatividad del Programa Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES); y al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, maestro Jesús Antonio Esteva Medina, para que en el marco de sus atribuciones pueda lograrse la meta de construcción de 300 PILARES en la Ciudad de México, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Mi reino por una síntesis.

La proposición con punto de acuerdo por el que se recomienda al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, maestro Jesús Antonio Esteva Medina, a continuar las obras iniciadas en el marco del Programa Sembrando Parques, manteniendo la alta calidad de los trabajos que hasta el momento caracterizan a estas obras, a efecto de que los parques y bosques urbanos intervenidos sean entregados a la sociedad en los plazos programáticos establecidos, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante la cual se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México informe a esta soberanía sobre sus acciones realizadas en materia de cambio climático y refuerce la coordinación con los titulares de las alcaldías de la ciudad para atender esta problemática, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

La proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que informe respecto al cumplimiento de la Norma General de Ordenación Número 4, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Vivienda.

Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno que a partir de esta fecha corre el plazo que establece el segundo párrafo del artículo 91 de nuestro Reglamento para presentar solicitud de rectificación, ampliación o en su caso declinación de los turnos dictados.

Hágase del conocimiento de las juntas directivas de las comisiones referidas.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 61 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 291 bis, 291 quáter y 291 quintus en materia de concubinato, del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.- Con su venia, diputado Presidente. Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Buenos días, compañeras y compañeros.

El día de hoy vengo a exponer ante esta soberanía mi iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 291 bis, 291 quáter y 291 quintus en materia de concubinato del Código Civil para el Distrito Federal, la cual tiene por objeto modificar el apartado de concubinato en el Código Civil para el Distrito Federal con el fin de remplazar los términos “concubina”, “concubinario”, por el término “persona concubina”, lo anterior con el fin de introducir un lenguaje incluyente no sexista.

Recordemos, las sociedades se integran por hombres y mujeres, no es correcto ni redundante nombrar el femenino y masculino, sin embargo una sociedad democrática requiere de un lenguaje incluyente, donde mujeres y hombres se visibilicen.

El lenguaje incluyente es un modo de expresión, el cual busca dar igual valor a las personas y a la diversidad que compone la sociedad, sobre todo dar visibilidad a quienes en ella participan. De este modo se busca forjar una sociedad integrada que promueva en todo momento la igualdad entre los seres humanos.

La adopción de un lenguaje incluyente es reflejo del desarrollo de una sociedad, pues el lenguaje obedece a un espacio y a un tiempo, es dinámico, cambiante y es capaz de avivar la exclusión e intransigencia, reforzando injusticias, discriminación y estereotipos, pero también puede contribuir a lograr la igualdad, pues no se trata de una herramienta inerte, acaba, sino de una energía en permanente transformación, que evoluciona para responder a las necesidades de la sociedad que lo utiliza.

Hay una multitud de alternativas para explorar, para crear usos no sexistas del lenguaje que coadyuven a incrementar la igualdad. En mi iniciativa expongo una de ellas, pues la redacción actual del apartado de concubinato dispuesta en el Código Civil de nuestra entidad tiene defectos en su redacción, muestra la ausencia de un lenguaje incluyente, lo cual refleja sutilmente una desvalorización de la mujer, contribuyendo así al reforzamiento de desigualdad hacia las mismas.

Nosotras las mujeres también estamos vinculadas a las leyes de nuestra sociedad, entonces por qué éstas no nos visibilizan. Es momento de cambiar ello, lo cual se encuentra en nuestras manos. Como legisladoras y legisladores tenemos la facultad y la obligación de modificar los cuerpos normativos de nuestra ciudad y de reflejar en estos términos neutros e incluyentes, para así poner fin a la costumbre de subordinar al género masculino todo lo que sea distinto a él.

Es el momento de reconocer a todas las personas que integran nuestra ciudad y que día a día ayudan a contribuirle.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral primero, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se informa que para el siguiente asunto se recibió en tiempo y forma un documento que sustituye al publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 133 ter del Código Fiscal de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a nombre propio y de la diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña y la diputada Gabriela Salido Magos y del diputado Christian Von Roehrich, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA.- Con su venia, diputado Presidente.

La Ciudad de México se ha encontrado en una profunda transformación política administrativa desde 1997. El reconocimiento homólogo de derechos y obligaciones con respecto a las demás entidades federativas, un avance sustancial de la reforma política de 2017, era común escuchar que el entonces Distrito Federal se encontraba administrativamente en su adolescencia y que le urgía transitar a la mayoría de edad. Con la reforma política no solo cambiamos el nombre de Distrito Federal a Ciudad de México, se dio un paso importante hacia el trato justo por parte de la federación.

El impulso al municipalismo ha sido uno de los postulados de doctrina con visión federalista y liberal que ha enarbolado como forma de desarrollo y relación entre el Estado y los gobiernos y que compartimos en Acción Nacional.

El municipio libre, autónomo, con suficiencia presupuestaria es mucho más que uno de los temas importantes de desarrollo en nuestro país, ya que nuestra nación nace y se desarrolla desde la convivencia diversa constante en comunidad, que se constituye y formaliza en la organización político administrativa de las alcaldías y municipios.

Como representantes populares sabemos que los alcaldes son los receptores de incontables números de quejas, solicitudes y peticiones de mejoras de su entorno más próximo. Todos los alcaldes del color que ustedes los piensen se encuentran ante una situación compleja: por un lado, los vecinos buscan soluciones inmediatas a los problemas cotidianos de servicios públicos y, por el otro, se encuentran sujetos a la buena voluntad de la Secretaría de Finanzas para poder ejercer sus presupuestos y a un trato de burocracia central que entorpece la agilidad administrativa con las que los ciudadanos exigen la solución de necesidades.

En el caso de los municipios, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara, los municipios administrarán libremente su Hacienda y manejarán su patrimonio conforme a la ley. La reforma constitucional que dio vida a las actuales demarcaciones territoriales dotó de nuevas atribuciones a las antiguas delegaciones y si bien se intentó hacer un símil de municipio, debemos precisar que no es así en la materia hacendaria ya que siguen dependiendo tanto de transferencias federales, participaciones y demás fondos, así como los ingresos generados por el pago de actos que realizan en función de sus atribuciones, los famosos autogenerados de los cuales después presentaremos otra iniciativa de ley.

Para el ejercicio fiscal de 2021 el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México aprobó un gasto que ascendió a los 43 mil 700 millones a distribuirse entre las 16 alcaldías, este presupuesto representó el 18.3 total del presupuesto de la Ciudad de México. Cuando lo desglosas este no está a la altura de lo que los capitalinos necesitamos y merecemos para recibir de nuestros gobiernos. Por darles un ejemplo, Iztapalapa, la alcaldía más pobladas de esta ciudad y una de las alcaldías con más necesidades sociales inmediatas, recibió un presupuesto en 2021 de 5 mil 482 millones de pesos, que representa el 2.5 del presupuesto total de la Ciudad de México, este presupuesto representa 2 mil 974 pesos por habitante en Iztapalapa para cumplir necesidades de programas sociales, acciones sociales, limpia, luminarias, parque, arbolado, mercados públicos dignos, vía pública y una larga lista de etcétera que están entre las atribuciones de las alcaldías.

A propósito, he traído el tema de Iztapalapa para que no se vayan a generar suspicacias y mucho menos una suspicacia en específico. Lo cierto es que las necesidades de las alcaldías por tener mayor presupuesto, por autonomía hacendaria y de gasto, debe llamar la atención de estos representantes, de nosotros los representantes.

Si se analiza el ingreso de la Ciudad de México se puede observar que dichos recursos han crecido año con año. Sin embargo, en las entonces delegaciones que hoy son alcaldías, aunque en primera instancia pareciera que se ha incrementado de la misma manera, la realidad es que debido a la centralización de la hacienda pública de nuestra ciudad, las demarcaciones territoriales están limitadas y no tienen margen de maniobra para poder incrementar el número de recursos destinados a infraestructura.

Con datos utilizados por el Fondo Monetaria Internacional y el Banco Mundial, podemos concluir que la descentralización genera un impacto positivo en todos los países. El promedio simple de gasto descentralizado en Latinoamérica sube de 11.6 por ciento el gasto gubernamental a 18.8. Las naciones con procesos de descentralización tienen avances notorios en servicio públicos e infraestructura.

Hasta ahora la evidencia nos ha demostrado que la agenda municipalista ha sido abandonada por quienes hoy encabezan la jefatura de gobierno de esta ciudad. En congruencia, pedimos el mismo trato que en 2017 la Federación tuvo con la ciudad para ahora la ciudad con las alcaldías.

Así como quien dirige las mañaneras diariamente desde Palacio Nacional divide a la sociedad mexicana entre neoliberales y conservadores, un debate rancio de más de 150

años en México, hoy sí necesitamos traer a la luz un debate que verdaderamente nos va a generar resultados, hablemos de la pugna entre federalistas y centralistas. Irónicamente quienes se autodefinen como liberales son aquellos que en la realidad actúan como Antonio López de Santa Anna, con prácticas centralistas y controladoras.

Si bien el debate federalista y centralista concluyó hace casi dos siglos, existe solamente un caso en México que aún está vigente y es éste, el de la Ciudad de México. Somos la única entidad federativa de todo el país donde los gobiernos próximos a los ciudadanos continúan subyugados y subordinados administrativa y financieramente.

Hoy el debate nuevamente se centrará en dos bandos, quienes buscamos dotarle a las alcaldías de mayores facultades recaudatorias de gestión y de acción en beneficio de los ciudadanos y quienes buscan controlar y acotar las responsabilidades, de resolver las necesidades de primer contacto con los vecinos.

Uno de los principios tributarios tiene que ver con el incentivo del órgano político por mejorar sus niveles de recaudación, en tanto estos repercuten de manera directa en la capacidad de gasto y por tanto su llamado al servicio público. Lamentablemente este supuesto no se genera con el predial, que es en el resto del país un impuesto que beneficia de manera directa a los habitantes del municipio recaudador, pero que en nuestro capital llena las arcas de la Ciudad de México. Necesitamos un regreso justo y transparente para aquellos vecinos que pagan el predial.

Desde Acción Nacional proponemos que el 30 por ciento del impuesto predial recaudado en cada alcaldía sea regresado a ellas para que se destine a proyectos de infraestructura, ya que este tipo de obras tienen un mayor impacto en la calidad de vida de los ciudadanos en el mediano y largo plazo.

Esta propuesta nace de los principios de doctrina de Acción Nacional y es aquí donde quiero agradecer a la diputada Gabriela Salido y al diputado Christian Von Roehrich, nuestro coordinador, por permitirme traer a ustedes esta iniciativa que al final es una de las grandes propuestas de campaña que hicieron en calle.

Me atrevo a decir que el fin último debe ser lograr que las alcaldías algún día logren su verdadera emancipación y recauden los impuestos municipales, que logremos al fin que los municipios y las alcaldías sean iguales, así como el 115 constitucional lo marca. Sin embargo, lo cierto es que hoy no existe un mecanismo directo y seguro para poder generar esta recaudación fiscal.

Lo que hoy propongo es rediseñar la distribución de recursos sin tener que modificar la hacienda unitaria existente en la ciudad, esto con el fin de que los recursos que los contribuyentes están pagando, se vean reflejados a través de mejoras de infraestructura urbana, dependiendo el contexto específico de cada alcaldía.

El impacto a la inversión en infraestructura permitirá incrementar a su vez el índice de desarrollo humano de todas las demarcaciones territoriales para que al fin logren tener gobiernos tan notables como el gobierno 21 años panista de Benito Juárez.

Por lo anterior, la iniciativa tiene como objeto adicionar en el Código Fiscal de la Ciudad de México, en el artículo 133 ter para que quede de la siguiente manera:

El 30 por ciento del monto recaudado por concepto del impuesto predial en cada una de las alcaldías, deberá ser entregado a cada una de ellas para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

Para tal efecto, la Secretaría de Finanzas deberá informar mensualmente al Congreso los montos recaudados por concepto de Impuesto Predial en cada una de las alcaldías y deberá transferir el recurso dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al que fue recaudado. Los recursos de las alcaldías que recibirán por este concepto no formarán parte de su techo presupuestal.

Las diputadas y diputados de Acción Nacional tenemos el compromiso real con los ciudadanos para que sus impuestos se noten, para que los impuestos que pagan se puedan destinar de manera eficaz y eficiente en los proyectos directos y tangibles que logren tener para todos una vida más digna y mejor.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 Numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona la fracción IV del inciso e) del artículo 5º, un segundo párrafo a la fracción II del artículo 11, así como se adiciona el artículo 18-bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

de la Ciudad de México beneficiando la vida digna durante la vejez, suscrita por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 Numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo Octavo Transitorio a la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Sesma Suárez, integrante de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Con su venia, Presidente.

En la Ciudad de México el aire es cada vez menos respirable.

Desde el 2016 el Centro Mario Molina comentó que para poder corregir el rumbo la ciudad estaba obligada a adoptar medidas drásticas pero sobre todo impopulares pero necesarias.

Nuestra Ciudad Capital es la tercera zona metropolitana más grande de la OCDE y su promedio de partículas de PM2.5 en el 2020 fue de más de tres veces lo recomendado y para el PM10 el año pasado se registró más del doble de lo que es considerable saludable según la Organización Mundial de la Salud.

Afortunadamente nuestra ciudad cuenta con la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, misma que tiene entre sus objetivos frenar los procesos de deterioro ambiental. Dentro de esta ley también se contemplan diversos mecanismos e instrumentos para el control y la reducción de emisiones de carbono y de gases de efecto invernadero, entre los que destaca la estrategia local de acción climática.

En esta estrategia se busca integrar, coordinar e impulsar políticas públicas para poder disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático y así encaminar en la ciudad hacia un desarrollo de bajo carbono.

La estrategia sin duda contiene elementos innovadores y de mucha utilidad para poder promover el cambio hacia modos más limpios del transporte, tales como reducir progresivamente la venta de vehículos de combustión interna a gasolina y diesel, por lo que se espera que en el 2050 no haya una circulación de vehículos de combustión interna que utilicen gasolina o diesel, por lo que para el año 2040 se espera también que la totalidad de las ventas sean de vehículos eléctricos.

Igualmente se establece la electrificación que debe extenderse más allá de automóviles y autobuses, por lo que tendrá que incluirse a motocicletas, transporte público y vehículos de carga.

A pesar de lo anterior, compañeros, las metas incorporadas no establecen en ningún momento fechas concretas y eliminación de vehículos de gasolina, diesel o híbridos, mismas que deberían de establecerse para poder abonar y reconocer el grave problema que atravesamos para poder brindar una ruta clara y completa para poder atender dicha problemática.

Igualmente no debemos de perder de vista que la Ciudad de México forma parte de dos iniciativas globales en materia de reducción de gases de efecto invernadero, una de ellas se denomina C4 CIRIS y la otra que tiene que ver con lo que hicieron Madrid y España.

A partir de ello es que consideramos necesario que la Ciudad de México continúe con el establecimiento de políticas públicas claras y efectivas de mediano y largo plazo que permitan la reducción de gases de efecto invernadero, estableciendo metas más ambiciosas como la prohibición de la circulación y venta de vehículos de gasolina para el año 2032 y de vehículos híbridos para el año 2037, tal como lo estamos estableciendo en esta presente iniciativa.

Esta meta que proponemos no es un hecho aislado. Además del ejemplo de París y de Madrid, en los últimos años diversos países y ciudades se han manifestado al respecto. Por ejemplo, Austria ha señalado para el 2020 como el punto en que van a dejar de venderse dichos vehículos, en Noruega tienen marcado el 2025 como fecha para la prohibición de autos de diesel y gasolina, en Ámsterdam se ha acordado prohibir todos los vehículos de combustión para el 2030 y esto fue desde el año 2019, Dinamarca prohibirá para el 2030 la venta de nuevos automóviles y motores de diesel y gasolina, además de híbridos en el año 2035.

El Reino Unido, por ejemplo, anunció que va a prohibir para el año 2030 la venta de nuevos automóviles con motores de diesel y gasolina. Irlanda, Israel, India, Eslovenia, Suecia también se están juntando a este proyecto.

China, España, Francia y Taiwán marcan como fecha del 2040 para poder prohibir los coches con motores de diesel y gasolina.

A estos ejemplos se siguen sumando más en todo el mundo con el fin de poder lograr las metas establecidas por los instrumentos internacionales, entre los que destaca el Acuerdo de París, y la Ciudad de México no se puede quedar atrás. Por ello también debemos establecer fechas concretas y no sólo buenos deseos para poder combatir el cambio climático que tanto nos está afectando.

Ya son bastantes los países y las ciudades que nos están poniendo el ejemplo y varias organizaciones internacionales especializadas que nos están diciendo cómo hacerlo. La Ciudad de México no se puede quedar atrás.

Muchísimas gracias, Presidente.

Es cuánto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

Se recibió una iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II bis primera al artículo 3 y un párrafo cuarto a la fracción III del artículo 27 de la Ley General de Salud, en materia de cáncer de mama, suscrita por la diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, apartado D, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se

instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en materia de acceso laboral de personas con discapacidad al servicio público, de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y el Código Fiscal de la Ciudad de México en materia de inclusión laboral para las personas con discapacidad, se concede el uso de la palabra a la diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho, a nombre propio y del diputado Royfid Torres González, ambos integrantes de la asociación parlamentaria Ciudadana, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

La discapacidad no es un accidente o una desgracia que le sucede a un individuo de forma aislada, sino que es producto de estereotipos y prejuicios establecidos sobre aquellos que se alejan de los requisitos determinados por un sistema jerárquico de relaciones políticas, económicas y sociales, establecidos por los sujetos dominantes de la sociedad en el cual el discurso social es dicotómico, lo bueno y lo malo, hombre y mujer, capacidad y discapacidad.

Esta narración social no suele hablar de capacitados o de personas con capacidad, damos por hecho que esa condición es la prevalente, la normal, la aceptable, la compartida y valorada. Se habla de discapacitados o de personas con discapacidad para designar a los otros, a los que no reúnen las condiciones supuestas y deseadas para todo ser humano. Esta designación señala una carencia más que una diferencia, esto a su vez se refleja en que las personas con discapacidad se encuentran desprovistas de voz y desnudas de poder.

Estas circunstancias de discriminación hacia las personas con discapacidad son también evidentes en el ámbito laboral, esto genera problemas que desafortunadamente no es privativo de este colectivo, pero al cual le pega con mayor fuerza, exclusión, discriminación y pobreza.

Nacer con una discapacidad o adquirirla en el transcurso de la vida, significa automáticamente una negación al mundo laboral. En el primer caso ésta es producto de la falta de condiciones para poder estudiar, lo que implica de antemano negar las habilidades y competencias que le permitan a esta persona incluirse en un mercado laboral; en el segundo caso, aun cuando la persona hubiere tenido una activa vida laboral y que además su discapacidad no le impide continuar con sus actividades laborales, producto de estos estereotipos los empleadores se fijarán antes en la discapacidad que en la capacidad.

Cuando excepcionalmente una persona con discapacidad consigue un empleo casi siempre se les coloca en una posición de subordinación y al mando de alguien; de igual manera, en razón de la discapacidad solo se les permite que puedan desarrollar ciertas actividades y esto incide siempre en salarios bajos y funciones estereotipadas.

Esta es una parte del problema. La otra tiene que ver con el abandono del estado del bienestar social, lo que implica que si una persona no trabaja, por lo general no tiene acceso a un sistema de salud o de cuidados, esto nuevamente nos lleva justo a otro tema de opresión, porque entonces un miembro de la familia asumirá esta función y en el esquema de dominación social que hemos vivido, ya sabemos quién cumplirá ese papel: la mujer. Que al igual que la persona con discapacidad, se le condenará a vivir dentro de ese espacio y en el que cuidadora y persona con discapacidad se igualarán. Se igualarán a la invisibilidad, a perder el ejercicio de sus derechos y a la oportunidad de decidir su proyecto de vida.

La presente iniciativa que presentamos el día de hoy el diputado Roy y una servidora, enfoca la discapacidad como un tema multidimensional y multifactorial para abonar a una inclusión laboral de las personas con discapacidad.

El sector público debe de dar un paso definitivo para consolidar cuotas para el empleo de personas con discapacidad por ser el ecosistema laboral más sólido y con menor volatilidad e incertidumbre respecto de su suficiencia financiera, reservando como mínimo

el 5 por ciento de las plazas del total de su estructura organizacional en los tres poderes y en sus órganos autónomos de la Ciudad de México.

Uno de los problemas de la inclusión laboral de personas con discapacidad es la precariedad de los empleos. No basta con abrir espacios, sino que se debe de posibilitar las condiciones para empoderar a este grupo vulnerable, garantizando que ocupen espacios de dirección.

La incorporación de la perspectiva de la discapacidad no debe quedarse en un mero discurso, sino que es necesario y estamos proponiendo que se materialicen acciones concretas que puedan ser verificables y medibles de estas acciones afirmativas.

Un problema adicional para las personas con discapacidad es llegar a un centro laboral. La falta de un transporte accesible o la carencia de instalaciones adecuadas del propio espacio de trabajo dificultan sin duda alguna el acceso a un trabajo digno a las personas con discapacidad.

Debemos aprovechar los avances en el uso de las tecnologías de comunicación y utilizar opciones alternas como lo son la figura de teletrabajo y el trabajo a distancia que han tenido un enorme desarrollo no solo en México, sino a nivel global, a raíz de la pandemia del *COVID-19*.

Esto no significa que se dejen de lado las acciones tendientes a generar una ciudad accesible a este sector de la población, pero también tenemos que ser realistas, debemos encontrar soluciones prácticas que permitan su inclusión laboral inmediata.

Así como hemos referido de las ventajas del trabajo y el trabajo a distancia, también observamos sus externalidades negativas. Para las mujeres significó una mayor carga producto de realizar trabajo desde su hogar. En algunos casos a las personas se les exigía estar conectadas por medios electrónicos o estar disponibles para actividades laborales por más tiempo de lo establecido en sus horarios de trabajo o en días de descanso. La implementación de estas figuras no puede ir jamás en detrimento de los derechos laborales, por lo que se establece un derecho a la desconexión para garantizar el descanso y los días de asueto de las personas trabajadoras, pues bajo estas figuras se siguen gozando en su caso de todos los derechos laborales.

Las personas con discapacidad tienen derecho a su autonomía personal e independencia en el desarrollo de sus actividades diarias. Sin embargo, en ocasiones requieren de apoyo para estas actividades.

Debemos recordar que existe una obligación de establecer el sistema nacional de cuidado, tema que se está abordando en el Congreso de la Unión y que en esta Soberanía diversas compañeras y compañeros legisladores han presentado sendas iniciativas en la materia. Sin embargo, mientras se implementa este sistema, se deben establecer condiciones para que el hombre o mujer que realice labores de cuidado, puedan gozar de ciertas medidas que les permitan hacer compatible su vida personal, laboral y las funciones de cuidado que por voluntad y no por necesidad quieran asumir.

La iniciativa reconoce que es una obligación el Estado, no de las mujeres, no de las familias, las de garantizar un sistema integral de cuidados a quien lo requiera. Esta iniciativa busca ser una pieza que permita empoderar a las personas con discapacidad que se les deje de ver como un objeto de caridad en el que sobreviven gracias a éstas para que se les reconozca como una persona sujeta de todos los derechos en donde puedan desarrollar plenamente su proyecto de vida.

Recordemos que las personas con discapacidad sufren una serie de externalidades, los gastos en torno a la discapacidad se incrementan y los ingresos se disminuyen. Al no tener una fuente laboral se les excluye de los servicios de seguridad social, salud y vivienda y se les condena a vivir de la caridad.

Finalmente sólo quiero recordar lo que refiere Marcelo Silberkasten: *En nuestra sociedad el discapacitado tiene derecho a pedir limosna, esto es, solicitar dinero sin contraprestación, es el único derecho por el cual el discapacitado no tiene que luchar y es imperturbable a través del tiempo. Los códigos fueron cambiando pero el derecho a la limosna se mantiene imperturbable, esta particular legalidad la denominaremos "la ideología de la caridad"*.

Compañeras y compañeros legisladores, les invito de todo corazón a construir las condiciones para dar voz a quien no la tiene, a visibilizar a los invisibles, a construir la igualdad de oportunidades, rompamos esa viciosa retroalimentación entre pobreza y desigualdad, eliminemos esa cultura de la caridad y reconozcamos las necesidades, aspiraciones y opiniones de las personas con discapacidad. Es momento de que cambiemos historia.

Nada de nosotros sin nosotros.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputada, gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 Numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Derechos Humanos.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 3 y se adiciona un inciso f) al Numeral 4, ambos del Apartado B del artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de desconexión digital laboral, suscrita por el diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 Numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 145 y 147 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Montes de Oca del Olmo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO.- Con su venia, diputado Presidente.

Priorizar un diálogo plural, incluyente, flexible y apegado a las mejores prácticas parlamentarias debe ser siempre un compromiso de este Congreso de la Ciudad.

En este sentido, la presente iniciativa busca plasmar en las disposiciones normativas que rigen nuestra actividad legislativa los acuerdos a los que se han comprometido todas las fuerzas políticas que conforman esta II Legislatura y que buscan establecer un debate civilizado, serio y propositivo. Se busca fomentar un debate equitativo, equilibrado, que garantice condiciones de igualdad para todas y todos los diputados, un diálogo en el que

predominen las ideas, las propuestas, por encima de las artimañas legislativas que opacan nuestra labor.

Se busca también eliminar o al menos reducir el margen de discrecionalidad con el que pueda actuar la Mesa Directiva al momento de conducir los debates en el pleno, con respecto a las diversas mociones que prevé nuestro reglamento.

Por otra parte, recordemos que entre las competencias y atribuciones que tiene señalado este Congreso de la Ciudad de México, destaca la de formar las disposiciones que regulan nuestro reglamento interior.

En este sentido, confío que la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 145 y 147 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, contará con su apoyo y respaldo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputada. Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral I inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Con su permiso, diputado Presidente.

Buenos días a todos, compañeras y compañeros legisladores, saludo con mucho gusto a quienes nos siguen por medios digitales y a quienes se encuentran también presentes aquí en este día.

Por economía parlamentaria, expondré solo los puntos más relevantes de mi propuesta, solicitando se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La propuesta que presento este día, la realizo en consideración del paradigma de la evolución y desarrollo de necesidades sociales, reconociendo como un derecho humano, el derecho a la movilidad, el cual para ejercerse a plenitud, engloba los elementos físicos dentro de las vías permitirán a las personas desplazarse por lo que es de suma importancia replantear las condiciones en que este derecho se ejerce, así como los factores que involucran, que aportarán para el derecho a la movilidad pueda construirse como un derecho que suma a un desarrollo humano.

La presente pretende facultar a las alcaldías en materia de seguridad vial ya que si bien es cierto que la movilidad y la vía pública se encuentran como elementos al alcance de sus facultades para el bienestar de las personas habitantes de la alcaldía, es necesario implementar dentro de esas la perspectiva de seguridad vial en sus acciones, planes y programas.

Cabe mencionar que dicha perspectiva es reconocida como derecho constitucional y ligado de manera directa a la movilidad, por lo que es indispensables buscar elementos para que esta se considere de manera integral y facilite medidas coordinadas y concentradas a fin de mejorar las condiciones en que las personas utilizan la vía, lo cual será elemento fundamental de protección a la vida y preservación de la integridad.

Debemos tener presente que al ser la movilidad considerada como una necesidad del desarrollo humano, que además de ser este un derecho transversal, sirve para el ejercicio de otros derechos. Esto debe de garantizarse en condiciones de seguridad, igualdad para todas las personas.

Por ello, es que todo plan programado enfocado a la movilidad, debe ser considerado como perspectiva de seguridad vial, ya que de esta forma efectiva de combatir la desigualdad entre las personas usuarias de la vía, además que promueve el bienestar colectivo, reduce la contaminación y los efectos negativos en la salud. La movilidad centra los vehículos motorizados con el que se permite una mejora sensible en la vida cotidiana de millones de personas.

Es de suma importancia trabajar en congruencia con la intención de dotar a las personas el ejercicio pleno a la movilidad desde los 3 órdenes de gobierno, implementando

acciones encaminadas a garantizar que las personas lo realicen en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia y sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto de reforma, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en los siguientes términos.

Primero.- Se reforma el artículo 29.

Segundo.- Se reforma el artículo 30.

Tercero.- Se reforma el artículo 34 y se agrega la fracción II recorriéndose las subsecuentes.

Cuarto.- Se reforma el artículo 58.

Quinto.- Se reforma el artículo 60.

Sexto.- Se reforma el artículo 63.

Séptimo.- Se reforma el artículo 64.

Octavo.- Se reforma el artículo 119 en sus fracciones I y II.

Noveno.- Se reforma el artículo 146.

Todos los anteriores de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y cuya finalidad es incorporar la obligatoriedad de incluir la seguridad vial como una perspectiva enlazada a la movilidad, teniendo clara conciencia que es indispensable lograr el ejercicio de una y acompañada de la otra.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral I inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de la de Alcaldías y Límites Territoriales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, en materia de vacunación, se concede el uso de la palabra al diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, con su venia, Presidente.

Cita el preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud: La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Y ciertamente existe una serie de medidas de diversa índole para mantener la salud. Sin duda, uno de los métodos más eficaces y conocidos para determinar las afecciones a la salud es la vacunación.

Una cobertura adecuada de vacunación contribuye a disminuir las inequidades sociales, ya que reduce la mortalidad y morbilidad de vidas a enfermedades infecciosas que tienden a afectar con mayor proporción a los niños, en especial a los niños de más bajos recursos.

Es que después del agua potable, la vacunación es la estrategia más efectiva para combatir enfermedades infecciosas, incluso a nivel mundial. Tienen pactos directos sobre la salud, bienestar, educación y otros resultados poblacionales importantes, las enfermedades prevenibles por vacunación ocasionan el 17 por ciento de las muertes en menores de 5 años de edad a nivel global.

Cabe destacar que cada año se previene entre 2 y 3 millones de muertes por difteria, tétanos, tosferina y sarampión. Sin embargo, la OMS considera que se podría evitar otros 1.5 millones de muertes si se mejorara la cobertura.

En este sentido, el gobierno mexicano está obligado a dar cumplimiento a lo señalado en la Constitución, la Ley General de Salud y demás normatividad aplicable para garantizar que las vacunas sean otorgadas a todas las personas sin importar su derechohabencia, su condición social, económica, étnica o incluso nacionalidad, porque justamente el programa de vacunación es universal, se rige por los principios de gratuidad y universalidad.

Es de conocimiento también popular que a fines del año pasado, en las instituciones públicas de salud de la República, por supuesto de esta capital, hubo un desabasto no solo de vacunas, sino también de medicamentos. Hecho ante el cual la respuesta oficial fue nula, es decir se dejó en duda si el desabasto se debió a una falta de producción por parte de los laboratorios farmacéuticas o bien por un tema de mala administración del gobierno en turno.

Este desabasto afecta principalmente y con mayor problema por supuesto a las personas más pobres, a quienes tienen menos recursos, este desabasto afecta a quienes menos tienen, porque no tienen recursos para acudir a un hospital privado, para acudir con un médico particular o para ir a la farmacia a comprarse la vacuna que no la tiene el sector público de la salud. Esto por supuesto en detrimento de su vida, de su salud, de sus condiciones.

No es posible que en México 1 de 4 bebés recién nacidos, no tengan la cobertura de su cuadro básico de vacunación. No es posible que en 2015 apenas el 97 por ciento de los bebés contaran con el cuadro básico, pero ahora con este oficialismo apenas el 74 por ciento cuenta con su cuadro básico de vacunación.

De tal suerte que resulta imperioso que se faculte al gobierno a celebrar los convenios de colaboración con la iniciativa privada, para establecer un programa que permita la emisión de vales confiables por vacunas. Así ante una emergencia en el suministro de vacunas, el gobierno tendrá una herramienta jurídica para darle causa a la demanda social.

Resultará un ganar-ganar, pues la población tendrá vacunas y el gobierno una facultad más para transitar momentáneamente una crisis como la que atraviesa este sector público desde el año 2019. Y es que no es para nadie desconocido el hecho de que se tiene registro de un desabasto en la inmunización contra la tuberculosis, hepatitis, sarampión, difteria, tosferina y tétanos para los recién nacidos y con el auge de la pandemia la situación no ha mejorado, poniendo en jaque la salud de los menores de edad, ya que las vacunas, son una de las principales medidas de prevención de enfermedades que traen graves consecuencias o incluso la muerte.

Recordemos incluso que durante 2020 un brote de sarampión con más de 160 casos en la ciudad, en donde tampoco se tenía las vacunas.

Así como vemos esta iniciativa, propone que ante el desabasto, ante la falta de vacunas para los recién nacidos, se tenga una alternativa y una facultad para que el gobierno pueda

emitir convenios de colaboración con la iniciativa privada, y aquellos que menos tienen, que no tienen recursos para comprar las vacunas en el sector privado, puedan acudir ahora al sector privado con este convenio para efecto de que le puedan dar las vacunas a los recién nacidos, sobre todo por este índice que hemos mencionado, 1 de cada 4 niños en la Ciudad de México no está vacunado con el cuadro básico y no es posible que estemos ante esta situación.

Toda una generación se está quedando sin la oportunidad de ser vacunados, sin ser inmunizados con el simple hecho de que están acudiendo al sector público y esto no lo podemos permitir, por eso la presentación de esta iniciativa para que protejamos, salvaguardemos el derecho a la salud y constitucionalmente lo tendrían que tener asegurado.

Este desabasto del sector público ha llevado a muchos padres a buscar las vacunas. Unas cuestan por ejemplo, la de tuberculosis entre 400 o 500 pesos; la de difteria, tosferina y tétanos entre 800 y 1100 pesos; la vacuna de varicela también tiene un costo entre 800 y 1500 pesos en el sector privado; la de hepatitis B también o la del virus del papiloma humano, y por supuesto esta oportunidad de acudir a un consultorio médico a comprar una vacuna para proteger la vida de quienes más quieren, por desgracia no es para todos los padres y madres que si bien buscan el bienestar para sus menores, no tienen los recursos económicos necesarios.

Por ello la presente iniciativa propone modificar el artículo 64 de la Ley de Salud de la ciudad para que, en el caso de que los centros de salud de esta entidad no cuenten con las vacunas del cuadro básico para los recién nacidos, se proceda a entregar un vale de la vacuna para que pueda ser canjeado gratuitamente en farmacias o incluso consultorios u hospitales privados, manteniendo así la tranquilidad de dar un adecuado seguimiento al cuadro de vacunación y al tratamiento médico de las niñas y niños capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto, esperamos contar con su acompañamiento en la dictaminación de esta iniciativa para su aprobación, que da cumplimiento a lo mandado por el artículo 4° constitucional y 9 Apartado D de la Constitución local, en aras de garantizar el derecho humano a la salud.

Desde Acción Nacional seguiremos impulsando políticas públicas a favor de nuestras niñas y niños, a fin de garantizarles una calidad de vida adecuada.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Con su venia, diputado Presidente. Buen día, compañeras y compañeros diputados.

A nombre del diputado Octavio Rivero, de la diputada Lourdes y de la de la voz, solicito que la presente iniciativa sea incluida en su integridad en el Diario de los Debates.

La representación política se encuentra en el modelo del régimen democrático basado en la necesidad de que el gobierno tenga que ser legitimado por la ciudadanía. Este enfoque ha ido evolucionando hacia el derecho de gobernar sólo cuando la población otorga su consentimiento, es decir cuando la posibilidad de mantener o no la autoridad dependen en gran parte de la capacidad de responder a las necesidades de la comunidad.

La representación consiste entonces en basar las preferencias e ideas del debate político en los problemas y deseos de la población. Por ello, en la reforma política de la Ciudad de México del 29 de enero del 2016 se determinó que el gobierno de las demarcaciones territoriales estaría a cargo de las alcaldías, integradas por una persona titular de esta alcaldía y por un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa por un periodo de 3 años.

Se dispuso que los integrantes de las alcaldías se eligieran por planillas de entre 7 y 10 candidatos, según correspondiera, ordenadas en forma progresiva, iniciando con la persona candidata a la alcaldía y después las y los concejales con sus respectivos suplentes. Así la alcaldía se origina a partir de la idea de la autonomía política y administrativa, cuya finalidad es el manejo de los intereses colectivos que corresponden a la población radicada en una demarcación territorial para posibilitar una gestión más eficaz de los servicios públicos.

Cabe hacer mención que las alcaldías están lejos del régimen municipal y las competencias que a los municipios les confiere el artículo 115 de la Constitución federal. Los concejos de las alcaldías no son exactamente cabildos municipales, según el modelo establecido en la Constitución de nuestra ciudad respecto de las atribuciones y competencias.

En este orden de ideas, las tres principales facultades constitucionales de los concejos de las alcaldías, en contraposición con los cabildos municipales, son: aprobar el proyecto de presupuesto de egresos y ajustar al gasto a las normas y montos máximos, así como los tabuladores desglosados de remuneraciones de los servidores públicos; dos, supervisar y evaluar las acciones de gobierno, y tres, contar con el ejercicio del gasto público de la demarcación. Se trata de atribuciones efectivas para el control de la función pública de las alcaldías que pueden ejercer los concejos, sea una instancia muy eficaz del control político del gobierno y de contrapeso al poder de la persona titular de la alcaldía.

Por esto, no solo será posible si la ley y el diseño institucional del concejo permiten que los concejales cuenten efectivamente con los instrumentos político administrativos y con las herramientas legales que garanticen el ejercicio pleno de sus atribuciones.

Lamentablemente, el desarrollo legislativo de las facultades de los concejos y, sobre todo, de los concejales está limitado, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México aprobada por la extinta Asamblea Legislativa, no reguló a detalle aspectos importantes para que los concejales puedan desarrollar sus funciones, el acceso oportuno a toda la información sobre el ejercicio del gasto y sobre el cumplimiento de las resoluciones administrativas respecto de las cuales el concejo tiene atribuciones de supervisar.

Cabe destacar que respecto de los derechos que tienen en lo individual las personas concejales estos no están contemplados de manera clara, ni en la Constitución Política ni en la Ley Orgánica de Alcaldías, ambas de la Ciudad de México, por lo que no se especifican atribuciones de manera individual para las personas integrantes de los concejos de cada una de las alcaldías.

Por ello es necesario dotar a las personas concejales de atribuciones claras que les permitan cumplir con su labor de representantes populares y con ello apoyar la pluralidad y la democracia en las 16 alcaldías que conforman la Ciudad de México. En tal sentido se propone reformar el contenido del artículo 103 de la Ley Orgánica de Alcaldías como un

primer paso para avanzar en la consolidación institucional de los órganos político administrativos.

Por lo expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Pleno la iniciativa a la que me he referido.

Sería cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputada.

Diputada Xóchitl Bravo, adelante.

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- *(Desde su curul)* Diputado, si por su conducto la diputada Yuriri me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ.- *(Desde su curul)* Si por su conducto nos permite suscribir la iniciativa a la diputada Marce Fuente, a la diputada Valeria Cruz, a la diputada Valentina Batres, a una servidora, al diputado Carlos Hernández Mirón. Me parece sustancial el que se esté poniendo en la mesa el tema de las atribuciones de las y los concejales. El diputado Janecarlo también, no lo veía, perdón. Que se ponga en la mesa las atribuciones de los concejales. Una servidora tuvo la fortuna, esta responsabilidad de ser concejal y realmente si queremos transitar a que las y los concejales de esta ciudad tengan un órgano con fortaleza y tenemos que visibilizar, darles más herramientas para ello. Yo creo que también tendremos en algún momento y ojalá lo trabajáramos en conjunto con la diputada Yuriri que ahorita está presentando esta iniciativa, revisar las facultades. Algunas de las facultades son solo dar el visto bueno de cosas, cuando realmente tendríamos que tener más incidencias las y los concejales en su momento.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputada Yuriri.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Agradecer a las diputadas y diputados que suscribe esta iniciativa y bien lo comenta la diputada Nancy, el concejo es un contrapeso de los alcaldes y es importante revisar la Ley Orgánica. Ojalá la Comisión de Alcaldías

pueda dictaminar esta iniciativa y poder avanzar por las facultades de los concejos. Muchas gracias, diputadas y diputados por suscribir esta iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Circe Camacho.

LA C. DIPUTADA CERCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Igualmente por su conducto preguntarle a la diputada Yuriri si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Yuriri.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Claro, con mucho gusto, gracias diputada Circe.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral uno inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Alcaldías y Límites Territoriales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 196 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, a nombre propio, y del diputado Gonzalo Espina Miranda, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA.- Muchas gracias, Presidente.

Con la presente iniciativa pretendemos dotar de más y mejores herramientas a los ciudadanos para que su derecho constitucional de acceso a la información pública así como el principio de máxima publicidad, sean plenamente respetados.

En el año 2007 se llevaron a cabo diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se elevó la figura del acceso a la información pública por parte del Estado a rango constitucional. Entre otras cosas, dicho precepto contemplado en el artículo 6 de la Carta Magna, menciona lo siguiente: *Toda persona sin*

necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.

El derecho humano mencionado tiene un cúmulo de principios que deben de respetarse, de tal suerte que de hacerse válida la ejecución el mismo, uno de estos principios es la máxima publicidad. Al respecto el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, define dicho principio como al hecho de que toda información que tenga en su poder un ente obligado, debe considerarse como información pública y por lo mismo debe estar en disposición de todas las personas para su consulta, salvo que se encuentre en alguno de los casos de excepción también referente a los entes que deben exponer al escrutinio público la información que poseen y, en caso de que haya duda entre publicidad o reserva de la información, deberán favorecer inequívocamente la publicidad de la misma.

Es decir, puede entenderse la máxima publicidad el hecho de que cualquier ente obligado que ejerza recursos públicos, lleve a cabo los mecanismos idóneos para que la información con la que cuentan sea pública y que cualquier persona pueda acceder a ella.

Asimismo, la prioridad de la publicidad respecto a la duda o reserva de información, es decir en todo momento, debe respetarse el derecho humano de transparencia y de acceso a la información pública por encima de cualquier otra figura, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6 constitucional y el principio de máxima publicidad.

Partiendo de la premisa de que los derechos anteriormente mencionados se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es menester señalar que a éstos les aplica el principio de pro persona o pro homine. En este sentido, el párrafo segundo del artículo 1º de la Carta Magna establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo momento a las personas y su máxima protección.

De dicha definición se desprende que todos y cada uno de los derechos humanos establecidos en nuestra Constitución se encuentran por encima de cualquier otra figura legislativa y administrativa que pudiera ser contraria a los mismos. Asimismo, los principios que rigen dichos derechos fundamentales al encontrarse establecidos en los mismos y en el rango constitucional deben respetarse como requisitos sine qua non.

En este sentido, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece, entre otras cosas, la figura de solicitud de información pública, que tal y como su nombre lo indica, consiste en que las personas ejerzan su derecho de transparencia y acceso a la información pública mediante dicha solicitud. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 196 de dicha ley, la solicitud puede realizarse vía verbal, por escrito o a través de un sistema electrónico habilitado para tales efectos, lo que todos conocemos como INFOMEX de la Ciudad de México.

Con las reformas para presentar la solicitud de información pública el legislador intentó garantizar el derecho constitucional multicitado, así como su principio de máxima publicidad, brindando al ciudadano herramientas diversas para el acceso a la información.

Lo anteriormente expuesto ha representado un avance sustancial en materia de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo en la práctica el ejercicio de dicho derecho ocasionalmente se ve entorpecido por lagunas legales que requieren ser atendidas de manera pronta. Dicho de otra manera, los sujetos obligados cuentan con la obligación de responder las solicitudes de información pública ingresadas en su entidad, sin embargo en gran porcentaje de las mismas los ciudadanos al no ser técnicos especializados en materia de administración pública, abogados o simplemente por no conocer los términos adecuados solicitan la información de inexacta o poco precisa.

Dicha solicitud es aprovechada por los funcionarios públicos encargados de responder las solicitudes y al margen de la ley responden de manera ambigua, incompleta o simple y sencillamente la información no existe. Esta problemática genera en los ciudadanos insatisfacción en la respuesta.

Las imprecisiones en las solicitudes de información pública llevadas a cabo por los ciudadanos son meramente cuestiones de forma que pueden subsanarse atendiendo al principio pro persona e intentando respetar en todo momento sus derechos constitucionales.

Con la presente iniciativa pretendemos que dicha problemática sea resuelta estableciendo en la ley la figura de suplencia de la queja cuando se ingresen solicitudes de información pública. Dicha figura no es más que una herramienta procedimental que tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información pública siempre a favor del ciudadano y en que las autoridades deberán corregir cualquier deficiencia o error en el que el solicitante pudo haber recaído al momento de formular su solicitud de información pública.

No se omite mencionar que dicha suplencia de la queja sí opera en los recursos de revisión, no así en las solicitudes de información pública.

Con la implementación de esta reforma pretendemos disminuir el número de recursos de revisión ingresados por las personas, mismos que son vulnerados por el principio pro persona y de máxima publicidad respecto a los derechos humanos de acceso a la información pública única y exclusivamente porque el sujeto obligado considera que la información no fue solicitada con los tecnicismos correctos, a pesar de que la mayoría de los solicitantes no son peritos en materia de administración pública y ejercicio de los recursos públicos.

Por las razones antes expuestas, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 196 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para quedar como sigue:

El encargado de la unidad de transparencia de cada sujeto obligado aplicará la suplencia de la queja señalada en el artículo 239 de la presente ley en caso de que la solicitud de información sea inexacta, imprecisa, confusa o el solicitante no conozca el nombre exacto de lo solicitado, con la finalidad de que este obtenga los datos que busca.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputada, gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 Numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 3, 18 y 19 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Con su venia, diputado Presidente.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las MIPYMES, son parte de la columna vertebral de nuestra economía en nuestro país, en México existen cerca de 4.9 millones, las cuales contribuyen aproximadamente con el 52% del producto interno bruto anual y generan cerca el 78% del empleo formal.

En el ámbito de la Ciudad de México el número de las MIPYMES ascienda a poco más de 465 mil. De acuerdo con la COPARMEX Ciudad de México, en mayo de 2021 de 35 a 70 mil MIPYMES se vieron en la necesidad de cerrar sus puertas, lo que asciende a cerca del 20% de las existentes.

Actualmente con el avance del semáforo de riesgo epidemiológico en la Ciudad de México se ha logrado disminuir las restricciones sanitarias y, de acuerdo con los datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, dentro del primer cuatrimestre de 2021 se han abierto poco más de 17 mil 500 nuevas MIPYMES.

Asimismo, entre 2020 y 2021 se ha destinado una bolsa de mil millones de pesos para otorgar microcréditos a través de FONDESOC, con los cuales se ha apoyado a 100 mil PYMES.

Por otra parte, desde el año 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, cuya última reforma fue publicada el 13 de agosto de 2019 con el objetivo de apoyar la viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar económico de la población.

Para ello se ha establecido el Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que es la instancia que promueve, analiza y da seguimiento a los programas, instrumentos y acciones que deben desarrollarse a nivel nacional en apoyo de las MIPYMES.

A su vez en 2009 se publicó en la Gaceta Oficial la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el Distrito Federal, teniendo como uno de los objetivos que la Secretaría de Desarrollo Económico pueda celebrar convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa entre las autoridades federales, estatales, municipales y delegacionales, para propiciar la planeación del desarrollo integral.

En el plano legislativo es importante adecuar el marco regulatorio en la materia, a fin de fortalecer las atribuciones del Consejo Local para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, generando las condiciones necesarias a efecto de coadyuvar en la recuperación y competitividad de las MIPYMES existentes en la Ciudad de México, contribuyendo con ello al desarrollo de la economía, del empleo formal y de la seguridad social en beneficio de la población de nuestra ciudad, teniendo claro que para ello se requiere de la incorporación de todos los sectores sociales e instancias gubernamentales a fin de lograr este objetivo.

En este contexto, las comunidades indígenas no pueden quedar nuevamente relegadas en lo que se refiere a la productividad, por lo que en aras de no mantener de manera silente esta carencia, es fundamental su incorporación a los esquemas productivos. Por lo tanto resulta inminente que se integre en este esquema la instancia gubernamental que sirva como enlace y representación de este sector, razón por la que el artículo 18 se propone integrar a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes al Consejo Local para la Competitividad de micro, pequeña y mediana empresa, en virtud de que el Consejo es la parte fundamental del sistema que determina el conjunto de acciones que realiza el sector público y los sectores que participen coordinados por la Secretaría en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, actualmente nuestra ley local no contempla las bases, esquemas de trabajo de nuestro Consejo de la Ciudad de México para coordinarse con el Consejo Nacional a través de las Secretarías Técnicas, lo cual limita las áreas de oportunidad para dar respuesta a los desafíos existentes, dificultando la coordinación de todos los esfuerzos posibles para recuperar la economía local y nacional.

En este sentido, dentro del artículo 3 se propone la inclusión de la definición y la figura del Consejo Nacional como la instancia de coordinación en todo el país como lo establece la ley federal, en tanto que en los artículos 18 y 19 se establecen las bases para el funcionamiento y coordinación del Consejo Local con el Consejo Nacional, de acuerdo con lo establecido en la ley general en la materia.

Finalmente pero no menos importante, se pretende realizar dentro de los artículos antes citados las adecuaciones pertinentes respecto a la nomenclatura de los poderes públicos,

las dependencias de gobierno y la Ciudad de México, además de proponer la formulación del uso del lenguaje inclusivo sobre las y los integrantes del Consejo Local con la finalidad de abonar a la visibilización y concientización respecto a la igualdad y paridad de género existente de quienes ostentan cargos públicos dentro de la Ciudad de México.

Es cuánto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte del diputado Macedo Escartín. ¿Acepta la suscripción, diputado Martín del Campo?

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputada Estrada, adelante.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Si por su conducto le puedo solicitar al diputado Martín del Campo si puedo suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Martín del Campo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Sí, con mucho gusto. Muchas gracias, diputada Leticia Estrada.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Hernández Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, en el mismo sentido si nos permite el diputado Jesús Martín del Campo suscribir su iniciativa a la diputada Valentina Batres, a la diputada Marce Fuente, a la diputada Nancy y a un servidor, por favor. Perdón, al diputado Christian también si lo pudiera estar considerando.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Martín del Campo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Sí, muchas gracias, diputado Mirón, a Valentina y los demás mencionados agradezco su firma en apoyo a esta iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad

de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

El día de hoy presento a ustedes esta iniciativa que tiene como finalidad atender uno de los principales problemas y afectaciones que se presentan con las intervenciones y desarrollos inmobiliarios en la capital, me refiero al problema por el abasto de agua, y es que debemos recordar que ante la inminente escasez de este vital líquido, incluso a nivel mundial, gran parte de los esfuerzos de los gobiernos deben estar orientados a garantizar su uso racional y medio.

Uno de los retos en materia de planeación de las ciudades y de su desarrollo urbano es evitar la degradación del entorno natural y el empobrecimiento de los recursos naturales. Por ello se deben replantear los criterios y la forma de crecimiento acelerado de las ciudades.

Diversos organismos internacionales desde hace más de cuatro décadas señalaban el peligro de rebasar la capacidad del medio ambiente y el entorno natural por buscar satisfacer las necesidades de bienes y servicios de las y los habitantes de las grandes urbes. A lo anterior debemos sumar el hecho del crecimiento urbano en las propias ciudades, en donde el impacto por los desarrollos en construcción es diverso, dependiendo del potencial que se le otorga a cada predio y a cada construcción.

Esta serie de crecimientos rápidos provocó que se dieran impactos en materia ambiental que no se tenían contemplados y derivado de esto es necesario realizar ajustes a la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano de la Ciudad de México.

Recordemos que la Ley de Desarrollo Urbano vigente señala en el artículo 42 que los cambios de uso de suelo que por su impacto deben ser conocidos por este Congreso, se necesita pedir opinión a diversas autoridades, entre ellos Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Gestión

Integral de Riesgos y Protección Civil, el titular de la alcaldía de que se trate, así como a la propia Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

Estas opiniones no deben en ningún caso estar condicionadas, pero en el terreno de los hechos un alto porcentaje de las opiniones de factibilidad implica tratándose de obras de alto impacto, se conceden con la salvedad de que el desarrollo realice intervenciones en la red hidráulica, a fin de realizar mantenimiento o mejorar la misma, a fin de evitar afectaciones graves en el suministro del vital líquido en detrimento de los inmuebles aledaños a la obra de la que se trata.

Esta situación ha sido materia de diversas quejas y reclamos por parte de la ciudadanía, quienes se oponen a la construcción de desarrollos inmobiliarios, y es que derivado del número de viviendas que se construyen y la cantidad de agua que abastece a la colonia o polígono de que se trata, deberá ahora distribuir entre más personas lo que evidentemente tiene como consecuencia una disminución en la presión del suministro de agua o bien una reducción del abasto de este líquido, y es que el problema no termina ahí, sino que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México al no contar con mecanismos para supervisar dichas intervenciones propuestas a los desarrolladores, se ha detectado abusos en la intervención de estos dictámenes de factibilidad hídrica y en su propia interpretación, pues se han dado supuestos en los que se aprovechan dichas intervenciones para intentar sustituir tubería de la red de agua potable por una de menor calidad o de menor calibre, lo que en cualquiera de los casos provoca afectaciones evidentes al abasto y suministro de agua.

En este orden de ideas, en esta iniciativa se propone reformar el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano a fin de señalar que tratándose de la opinión que deberá emitir SACMEX, así como aquellos dictámenes de factibilidad hídrica, preferentemente no se supeditarán a ninguna obra de intervención de la red hidráulica para el mantenimiento o mejora de la misma por parte de los desarrolladores. Sin embargo, en caso de que se otorgue, la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios determinará previamente los mecanismos necesarios para la verificación, supervisión, vigilancia y comprobación de la intervención que se realice en los términos previamente acordados.

Esto es importantísimo, es importantísimo porque en más de una ocasión nos hemos encontrado con la aprobación de desarrollos inmobiliarios supeditados a una intervención

en la red hidráulica que jamás se lleva a cabo o se lleva a cabo parcialmente o por último se lleva a cabo con deficiencias en el diseño o en los materiales.

De esta manera la intención de esta iniciativa reforma es contribuir a disminuir y eliminar las afectaciones derivadas de los desarrollos inmobiliarios tanto en el tema de abasto y suministro de agua, así como en la certeza y claridad de la emisión de las opiniones que por ley están obligados a emitir los servidores públicos a que me he referido con anterioridad.

Al acompañar la propuesta referida contribuimos a fortalecer las normas que rigen el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de nuestra ciudad siempre en escucha de las inquietudes y necesidades de la ciudadanía, específicamente de aquellos que de forma contigua tienen desarrollos inmobiliarios a fin de fomentar la buena vecindad y la planeación de nuestra ciudad con orden y en el marco de la Constitución y las leyes en la materia.

Sí quiero terminar enfatizando en esto. La afectación de la red hidráulica no solamente en mediano y largo plazo es para los vecinos colindantes o la misma colonia, también es para aquellos que deciden invertir y comprar ahí su patrimonio para el futuro.

Por desgracia algunos desarrolladores que no lo ven con una visión patrimonialista sino solamente como un buen negocio, no consideran estos factores, y hoy hemos incurrido en el gran error de pretender justificar la inversión para ayudar con esto a la reactivación económica sin plantearnos cuestionamientos a futuro, sin plantearnos cómo sobrevivirá esta ciudad en los próximos años con la carencia del agua y qué debemos de hacer nosotros en total y absoluta corresponsabilidad entendiendo que la mayor parte del líquido que se pierde se pierde precisamente porque la infraestructura ya no es adecuada ni tiene las condiciones.

Esto no pretende de ninguna manera tener una afectación al presupuesto de la ciudad, lo que pretende es que los desarrolladores sean responsables y exista una autoridad que garantice que lo que se comprometen a hacer sea hecho en tiempo y forma sin esto generar afectaciones a nuestras propias comunidades.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputada, muchas gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 Numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 35 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, suscrita por la diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Alcaldías y Límites Territoriales.

Esta Presidencia informa que los puntos de acuerdo enlistados en los numerales 63, 67 y 68 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que implemente mecanismos de difusión amplios y generales de los delitos, así como del procedimiento para denunciar a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se concede el uso de la palabra a la diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Con su venia, diputado Presidente. Buenos días, compañeras y compañeros legisladores y a quienes siguen la transmisión de esta sesión a través de las diversas plataformas y redes sociales.

Por economía parlamentaria solicito que el texto del presente punto de acuerdo se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, sólo expondré la parte sustancial.

Las nuevas tecnologías de la información y comunicación se han vuelto indispensables, con ellas se obtiene la información más rápida, asimismo sirven para comunicarnos con nuestros seres queridos, con compañeras y compañeros de trabajo, amigos, familiares,

entre otros; también éstas han apoyado en gran medida el trabajo de las instituciones, toda vez que se reciben documentos, se realizan trámites y procedimientos judiciales.

En estos últimos, en los procedimientos judiciales, la población no los conoce o los conoce poco, por lo tanto sus procesos quedan en un limbo porque no los continúan y en otros casos ni siquiera los iniciaron por falta de información. Esta situación trae consigo un problema en materia de justicia: las personas, al no conocer la forma de denunciar a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, no la realizan, por lo tanto los delitos quedan impunes, asimismo no van a los ministerios públicos la mayoría del tiempo por falta de que no son atendidos a lo mejor de manera correcta.

Es imperativo que la ciudadanía conozca el procedimiento y las denuncias que se realizan a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para que los delitos que se cometen en su contra no queden impunes y la justicia sea pronta, expedita y esos actos dejen de cometerse.

Compañeras y compañeros legisladores:

Estamos progresando en la seguridad en esta ciudad innovadora de derechos y libertades, pero es necesario seguir impulsando estas acciones para que la ciudadanía se sienta protegida en los actos delictivos.

Por lo tanto, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que implemente mecanismos de difusión amplios y generales de los delitos, así como del procedimiento para denunciarlos a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Segundo.- Se solicita al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales del Congreso de la Ciudad de México realice las acciones necesarias para la celebración de un convenio de colaboración con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a efecto de que en los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas se coadyuve a la realización de campañas de difusión de los delitos, así como el procedimiento para denunciarlos a través de las nuevas tecnologías de la información.

Es cuánto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad, consulte la Secretaria al Pleno en votación económica si se considera de urgente y obvia resolución la proposición presentada por la diputada Marisela Zúñiga Cerón.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaria a preguntar al Pleno si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se informa que para el siguiente asunto se recibió en tiempo un documento que sustituye al publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México se evalúe que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 pueda ser incluida una partida presupuestaria para el estudio e implementación de programas para prevenir, evaluar, controlar y combatir efectivamente las plagas que atacan a las palmeras Phoenix Canariensis de la Ciudad de México, que por las malas condiciones en las que se encuentran representa un riesgo alarmante para la población civil y la preservación del medio ambiente, se concede el uso de la palabra al diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

El entorno urbano de la Ciudad de México tiene la peculiaridad de ser dinámico, de mostrarnos diferentes caras con las que nuestra capital se muestra a sus habitantes y que da la bienvenida cada amanecer en la ajetreada vida de los capitalinos. En una de esas avenidas, desde lo alto de Paseo de la Reforma, viendo pasar el tiempo, una gigante que si pudiera hablar nos contaría tanto sobre los últimos 100 años de esta ciudad con tristeza y también con tristeza agoniza en silencio.

Esta famosa palmera de la única glorieta que nunca ha tenido un monumento en esa gran avenida, una de las más bellas del mundo, muere lentamente. La primera vez que se difundió sobre las palmeras enfermas fue en el año 2002 en el vecino Estado de Texas. En ese momento se le conoció como declive de la palma tejana de Phoenix, también conocido como *bronceado letal*, por el color que adquieren las hojas de las palmeras, es decir las palmas durante la lenta agonía que las va secando, atribuyendo la enfermedad a una plaga parasitaria de la especie *aplaxus*, conocida en México como *chicharrita*, que se alimenta de la sabia de estos individuos arbóreos. Sin embargo, fue hasta después de algunos años y diversos estudios que se descubrió que la enfermedad era causada por otra bacteria diferente que infectaba con mucho mayor fuerza a estos insectos y que viajaba a través del fitoplasma del que se alimentan estas especies.

Lamentablemente cada día son más las palmeras que mueren por la falta de atención o la poca atención que se ha dado a este problema desde hace muchos años, propiciando que numerosas palmeras se infecten en toda la ciudad, lo que sin duda constituye ya un riesgo fitosanitario para las palmeras y para otras especies que también han congestionado su vida, así como un riesgo para la sociedad, ya que al secarse las palmas de las palmeras de gran dimensión, caen, lo que es un riesgo para cualquier persona que deambule cerca de ellas, además de lesionar mobiliario urbano de su cercanía como ha sucedido en el Parque Aurora en la alcaldía Coyoacán, en donde una palmera seca al colapsar destruyó una luminaria, rompió una banca y afectó a varios vecinos.

En promedio una palmera llega a vivir hasta 80 años no requiriendo cuidados especiales y con la ventaja además de que sus raíces no son peligrosas a las banquetas ni a las tuberías, además de no ser necesario podarlas frecuentemente. Por ello son plantas muy adecuadas como la nuestra al no cubrir la vista de las edificaciones y habiéndose adaptado muy bien al clima, lluvia y calor de la capital.

La palmera de la glorieta de Reforma conocida como *La Glorieta de la Palma*, que en tiempos del porfiriato se colocó junto con el alumbrado de la ciudad, estaba ya en ese lugar incluso antes de que fuera levantada la Columna de la Independencia y se ha convertido en parte agradable del paisaje de Paseo de la Reforma.

La Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, ha informado que hasta el momento no se tiene evidencia que la plaga *aplaxus mayor*, conocida como falsa *chicharrita*, sea la causante del bronceado letal en las palmeras de la ciudad y efectivamente estudios encabezados por especialistas investigadores del colegio de postgrados Colpos, de la CONAFOR y de SEMARNAT, reportaron la presencia de hasta 15 microorganismos como posibles patógenos que las han enfermado.

De ahí la enorme importancia, ya que como órgano rector y supervisor del presupuesto capitalino en este Congreso, se asuma el reto de cooperar con las instancias de gobierno y privadas que intervengan en este momento de emergencia al rescate de las palmeras para aportar al ámbito de nuestra competencia y con la finalidad de que podamos rescatar a las palmeras de la capital y, de ser posible, ayudar a otras naciones a encontrar una posible solución a esta situación tan crítica como la auguran varios especialistas que

podría desaparecer la palmera de la Ciudad de México en los próximos tan solo dos años. Así de grave es.

Por lo anterior, compañeras diputadas y diputados, someto a la respetable consideración de este honorable Pleno la siguiente proposición como punto de acuerdo único:

Se le solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México que ante la situación de urgencia y preocupación de numerosos vecinos se evalúe la posibilidad de que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, pueda ser incluida una partida presupuestaria suficiente para el estudio e implementación de programas eficientes para prevenir, evaluar, controlar y combatir efectivamente las plagas que atacan a las palmeras *phoenix canariensis* de la Ciudad de México y que por las malas condiciones en las que se encuentran representan un riesgo alarmante para la población civil y la preservación de su propia existencia en el medio ambiente, con la finalidad de colaborar en el rescate y preservación de las palmeras de la capital.

Cierro con esta frase de nuestro destacado escritor capitalino Carlos Monsiváis, que dice: *Si nadie te garantiza el mañana, el hoy se vuelve inmenso.*

Garanticemos pues el mañana para las siguientes generaciones de nosotros y para las palmeras también.

Compañeros diputados, es cuánto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputado, gracias.

En términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracciones del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México...

Diputado Barrera, adelante.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- (Desde su curul) Muchas gracias, diputado Presidente.

Sólo para pedirle que por su conducto al diputado proponente de este punto de acuerdo, en donde estamos viendo morir a cientos de palmeras en la ciudad por estas plagas o bacterias, así como un 40 por ciento de todos los árboles que tienen muérdago con la

ciudad, es importantísimo destinar los recursos necesarios para salvaguardar obviamente la vida de estos seres sintientes, pedirle si puedo suscribir su punto de acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Diputado Zamorano.

EL C. DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- (Desde su curul) Con todo gusto, muchas gracias diputado Barrera.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 73 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente, de Obras y Servicios, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como a las 16 alcaldías, que de acuerdo con sus atribuciones y ámbitos de competencia informen a esta soberanía los alcances cuantitativos obtenidos desde la promulgación de la Norma Ambiental NADF-019-AMBT-2018 Residuos Eléctricos y Electrónicos para la Ciudad de México, publicada el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta, así como el presupuesto que se considerará destinar para el año 2022 para su debido cumplimiento, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados, sin duda el esfuerzo que realizan todas y todos los legisladores diariamente, y por supuesto los equipos, en construir un marco normativo robusto, pasa porque lo que aquí se acuerde y lo que aquí se dictamine se pueda cumplir y que sea mandato de ley para las instancias y las autoridades.

Sin duda la finalidad de este punto de acuerdo es hacer frente en estos días que estamos revisando de manera muy importante a nivel internacional los avances que se tienen en materia de mejoramiento y de preservación del medio ambiente, tenemos que revisar un tema que me parece relevante que tiene que ver con el manejo de los residuos electrónicos y eléctricos para que estos no se conviertan en una crisis sanitaria en los siguientes años.

En México se ha incrementado de forma exponencial la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos debido a factores como la acelerada innovación y la caducidad súbita derivada de la obsolescencia programada, la poca cultura de separación y reutilización y el bajo nivel de recolección y reciclaje, así como la falta de responsabilidad clara de fabricantes, distribuidores y en algunos casos de autoridades.

De acuerdo con el inventario de generación de residuos electrónicos en México, en 2016 se generaron 998 mil toneladas de estos residuos, ocupando el segundo lugar en América Latina sólo después de Brasil.

Sólo en la zona metropolitana del Valle de México, conforme al diagnóstico de generación de residuos del Instituto Nacional de Ecología, se generaron entre 70 y 90 mil toneladas de desechos electrónicos en el 2016.

Para el año 2020 la Ciudad de México es la principal generadora de residuos eléctricos y electrónicos del país con 117 mil toneladas, prácticamente el 12 por ciento del total nacional de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en México.

Se estima que si la producción de basura continúa el ritmo actual dentro de pocos años se estarán generando más de 2 millones de toneladas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos cada año. Por ello el manejo adecuado de los aparatos eléctricos, así como sus residuos representa un desafío de suma relevancia para esta ciudad y el país.

La prioridad hoy en día debe ser la salud de la población, así como la integridad del medio ambiente y los recursos naturales. Para ello es necesario contar con un sistema de reciclaje eficaz que reúna a productores, distribuidores, reguladores, el cual permita a los consumidores, generar oportunidades de aprovechamiento para los aparatos y proteger el medio ambiente.

La Secretaría del Medio ambiente, publicó el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta Oficial el aviso por el que se da a conocer la Norma Ambiental del Distrito Federal, hoy Ciudad de

México, 019AMBT Residuos Eléctricos y Electrónicos y Requisitos de Especificaciones para su Manejo, en la que se establece de manera puntual que será la Secretaria del Medio Ambiente, la de Obras y de Servicios, apoyadas y de manera coordinada con las alcaldías y en el ámbito de sus respectivas competencias a difundir las actividades de educación ambiental, así como del manejo de residuos eléctricos y electrónicos a fin de proporcionar la información para la correcta aplicación y su cumplimiento. La supervisión de esta norma ambiental corresponde entonces a estas instancias.

Es por ello, amigas y amigos, compañeras, compañeros legisladores, que el presente punto tiene como objetivo dar seguimiento a la correcta aplicación de esta norma de separación, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición de los residuos eléctricos y electrónicos dentro de nuestra ciudad a partir de la entrada en vigor de esta norma, así como reducir los efectos perjudiciales de dichos residuos que pueden ocasionar al medio ambiente y salud de los habitantes de esta ciudad y por ello es necesario estarle dando seguimiento muy puntual a la normatividad aplicable para garantizar un futuro promisorio para todos quienes vivimos en esta ciudad.

Sin duda reconocemos y hemos conocido los avances que el gobierno de la ciudad ha informado en los 7 ejes del programa ambiental de la Ciudad de México. Leímos recientemente que se ha avanzado en el rescate de áreas protegidas como la Sierra de Santa Catarina, Xochimilco, del Parque ecológico de la Sierra de Guadalupe, entre algunos otros, pero no tenemos información, no hay informes en este sentido de cuál es el destino y cuáles son los alcances cuantitativos para garantizar que se esté cumpliendo con esta norma que es tan importante.

Por ello pongo a su respetable consideración, compañeras y compañeros diputados, hacer un llamado respetuoso, un exhorto respetuoso para que los titulares de Medio Ambiente, de Obras y Servicios de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, así como las alcaldías, las 16 alcaldías de conformidad a sus atribuciones y ámbitos de competencia, nos informen, informen a esta soberanía los alcances que han tenido cuantitativamente desde la promulgación de dicha norma, en materia de recolección de residuos electrónicos en nuestra ciudad de acuerdo a lo establecido en la Gaceta para el cabal cumplimiento para el año 2022.

Está a su respetable consideración. Es cuánto.

Muchas gracias.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Gracias, diputado. Muchas gracias.

En términos de lo dispuesto por artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si se considera de urgente y obvia resolución la proposición presentada por el diputado Víctor Hugo Lobo Román

LA C. SECRETARIA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considerar de urgente y obvia resolución.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, maestro Andrés Lajous Loaeza y al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Omar Hamid García Harfuch, para que implementen acciones necesarias para evitar que los automovilistas estacionen sus unidades en la Avenida Muyuguarda con la finalidad de agilizar el tránsito vehicular en la zona y con ello no entorpecer el buen funcionamiento del recién inaugurado Metrobús en Xochimilco, se concede el uso de la palabra a la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Muchas gracias, diputado Presidente. Buenos días, compañeras diputadas y diputados.

Como sabrán, durante muchos años las y los vecinos de Xochimilco padecemos día con día la falta de un sistema de transporte público para poder desplazarnos.

Desde la inauguración del Tren Ligero hace ya 4 décadas, no habíamos tenido más alternativas de transporte y a esto se suma que prácticamente tenemos solo dos avenidas para entrar o salir de la demarcación y somos paso de algunas otras demarcaciones.

Esta situación mejoró en mayo pasado con la ampliación de la línea 5 del Metrobús, que ahora llega hasta la Prepa 1 en Prolongación División del Norte y se ha convertido en una opción para ciento de vecinas y vecinos que diariamente usan este servicio.

Para llegar a este punto, el Metrobús recorre Muyuguarda, avenida que conecta con Periférico, Prolongación División del Norte y en la que hay 3 estaciones de Metrobús. Desafortunadamente las y los vecinos están acostumbrados a estacionar sus automóviles sobre esa vialidad, afectando la circulación vehicular, pues en algunos tramos de Muyuguarda se reduce a solo 2 carriles, de acuerdo con las denuncias que recibí de las y los habitantes de esta zona.

De hecho, vecinas y vecinos denuncian que unos metros antes del entronque con Prolongación División del Norte, Muyuguarda se reduce a un solo carril, lo cual genera un cuello de botella y conflicto viales que nos afectan a todas y todos, cuando esta situación

podría solucionarse con señalamientos viales, como los de ceder el paso y prohibido estacionarse y con el apoyo de las autoridades de tránsito.

Es por eso que presento ante este pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Andrés Lajous, y al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México Omar García Harfuch, para que implementen las acciones necesarias para evitar que los automovilistas se estacionen en la avenida Muyuguarda, con la finalidad de agilizar el tránsito vehicular y evitar entorpecer el buen funcionamiento del reciente inaugurado Metrobús de Xochimilco.

Compañeras y compañeros diputados, confío en que tendré su apoyo para este punto de acuerdo, pues atender las denuncias de nuestras vecinas y vecinos, nos ayudará a construir una mejor ciudad de México, en la que todas y todos podamos ejercer nuestros derechos como en el tema de la movilidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México...

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Presidente, por su conducto preguntar a la diputada Circe Camacho si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta, diputada Circe?

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Claro que sí, diputado. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si se considera de urgente y obvia resolución la proposición presentada por la diputada Circe Camacho Bastida.

LA C. SECRETARIA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considerar de urgente y obvia resolución.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, licenciado Omar Hamid García Harfuch para que en ejercicio de sus facultades lleve a cabo las acciones necesarias para que en la medida de las posibilidades presupuestales lleve a cabo un programa integral de acreditación, capacitación y certificación del personal que labora en los Centros Penitenciarios de la

Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Aníbal Alexandro Cáñez Morales, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.- Gracias, diputado Presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

El pasado 2 de septiembre se publicó el decreto número 675 Bis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones jurídicas, relacionadas con el traspaso del Sistema Penitenciario, de la Secretaría General de Gobierno a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Posteriormente el día 6 de septiembre de 2021 el Secretario de Gobierno, Martí Batres Guadarrama y el Secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, firmaron el acuerdo de colaboración para transferir de la subsecretaría del Sistema Penitenciario a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y penitenciarios.

Ahora bien, el pasado 18 de junio del año 2008 entró en vigor en nuestro país, la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública, con el objeto de enfrentar la criminalidad y lograr la persecución eficaz del delito, mediante el acceso a todas las personas a un juicio justo y expedito.

La reforma se encaminó a construir un nuevo sistema nacional penitenciario, lo que abrió una oportunidad histórica para consolidar el sistema democrático mexicano mediante la actualización de su marco legal en materia de justicia penal, ello debió priorizar con una perspectiva más humanista y apegada a los estándares del sistema internacional de derechos humanos presentes en los instrumentos y principios básicos para el tratamiento de reclusos de la Organización de las Naciones Unidas.

Según datos de la Subsecretaría Penitenciaria del Gobierno de la Ciudad de México, al 24 de septiembre de 2021 había 26 mil 382 personas privadas de su libertad en los 13 centros penitenciarios que existen en esta capital, de estos poco más de 18 mil son sentenciados y el resto se encontraban a la espera de la misma.

Los delitos de robo calificado, homicidio, privación ilegal de la libertad y delitos sexuales concentran el 80% de la población interna.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos elabora anualmente un diagnóstico nacional sobre la supervisión penitenciaria, mismo que constituye un importante referente público nacional e internacional que permite dar a conocer las condiciones actuales en que se encuentran los centros penitenciarios de nuestro país.

Para ejemplo, en la última revisión efectuada en dos centros penitenciarios de esta capital, la Comisión Nacional de Derechos Humanos hizo los siguientes hallazgos:

Primero.- En el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente encontraron una insuficiencia del personal de seguridad y custodia, mismo que afecta las condiciones de gobernabilidad de dicho centro, mientras en el Centro Femenil de Reinserción Social de Tepepan existe una insuficiencia del personal de seguridad y custodia.

Para una población de más de 26 mil personas privadas de su libertad, la Ciudad de México cuenta con un estado de fuerza de casi 4 mil custodios.

Al cierre de 2020 sólo 8 centros penitenciarios de la Ciudad de México contaron con una certificación o acreditación de sus instalaciones por parte de alguna autoridad ya sea nacional o extranjera. En ese mismo año el sistema penitenciario de nuestra ciudad ejerció un presupuesto de cerca de 1,800 millones de pesos.

La exposición de motivos de la reforma que dio origen a la transferencia de los centros penitenciarios en la ciudad se expresa de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que los centros penitenciarios y especializados se organizan sobre la base del respeto irrestricto a los derechos humanos, al trabajo, la capacitación, a la educación, la salud y el deporte como medios de convivencia para lograr una reintegración y reinserción de las personas privadas de su libertad.

Por su parte, el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las personas privadas de su libertad tienen derecho a un trato humano, a vivir condiciones de reclusión adecuadas que favorezcan su reinserción social y familiar, a una vida libre de violencia, a no ser torturados, a no ser víctimas de tratos crueles, inhumanos o degradantes y a tener contacto con su familia.

En este contexto, las autoridades de la Ciudad de México tienen el deber de velar por el cumplimiento de los preceptos constitucionales ya mencionados, entre los que se encuentran el derecho a la reinserción social de las personas privadas de su libertad, así como el derecho a la seguridad ciudadana.

El personal penitenciario acoge a su cargo personas que han sido legítimamente privadas de su libertad, tienen la responsabilidad de retenerlas en condiciones de seguridad y más adelante, en la mayoría de los casos, liberarlas de nuevo para que regresen a la comunidad.

Esta función entraña llevar a cabo tareas sumamente exigentes y estresantes en nombre de la sociedad y, a pesar de ello, en muchos países los funcionarios de las prisiones están mal capacitados, mal pagados y no siempre gozan del respeto de la opinión pública, al mismo tiempo se enfrentan a situaciones de restricción legítima de libertades y derechos.

Los funcionarios de las prisiones se encuentran en el día a día en la primera línea de protección de los derechos humanos, experimentándolos y poniéndolos en práctica, respetándolos y haciendo que los mismos sean respetados.

El pasado 23 de julio el Secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, señaló que uno de los objetivos de la reforma es fortalecer el sistema penitenciario de la Ciudad de México, dar un proyecto y servicio de carrera a todo el personal que labora en el mismo, mejorar la calidad de vida de los internos y fortalecer el proyecto de reinserción social, así como el de los internos y de sus familias.

El objetivo de este exhorto es llamar al Secretario de Seguridad Ciudadana a que se alineen los objetivos de este proyecto con los instrumentos que existen en la carrera policiaca, con el fin de mejorar las prácticas y experiencias que bien ha llevado la Secretaría de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México.

La dignificación de la función y ofrecer un proyecto de vida al personal penitenciario con igualdad de oportunidades, crecimiento y desarrollo profesional, para lograr el cabal cumplimiento de los objetivos que dieron origen a la reforma del sistema penitenciario, es necesario contar con personal de guardia y custodia en el sistema, que se encuentre evaluado por controles de control y confianza, capacitado y certificado para llevar a cabo de manera profesional con su labor.

Es por estos motivos que hacemos un llamado al Secretario de Seguridad Ciudadana, por medio de este punto de acuerdo, cuyo resolutivo me permitiré poner a consideración: Es exhortar respetuosamente al Secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, licenciado Omar Hamid García Harfuch, para que en ejercicio de sus facultades lleve a cabo las acciones necesarias para que en la medida de las

posibilidades presupuestales lleve a cabo un programa integral de acreditación, capacitación y certificación del personal que labora en los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

Les agradezco. Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad, consulte la Secretaria al Pleno en votación económica si se considera de urgente y obvia resolución la proposición presentada por el diputado Aníbal Alejandro Cáñez Morales.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Congreso de la Ciudad de México a organizar un ejercicio de parlamento abierto para las personas LGBTTTI+, así como a las unidades administrativas competentes de esta II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, para que puedan dar las facilidades correspondientes para su buena realización durante el mes de noviembre del año en curso, se concede el uso de la palabra a la diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Quisiera hacer una modificación, que fuera por el artículo 100 este punto de acuerdo.

Estimadas diputadas y estimados diputados, quiero iniciar este posicionamiento recordando a la gran luchadora social y líder histórica de la diversidad sexual, Diana Sánchez Barrios, quien se encuentra privada de su libertad por motivos políticos y por cuya inspiración es que propongo a este Honorable Congreso un punto de acuerdo que busca dar voz a quienes durante decenios se les ha negado, a la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgéneros, transexuales, intersexuales, no binarias, así como de identidades de género y orientaciones sexuales diversas, entre otros.

Desde aquí afirmó que la diversidad sexual incluyente debe ser cotidiana y que no debemos acordarnos de ella solamente en las fechas conmemorativas. La Ciudad de México ha sido y sigue siendo pionera en el reconocimiento de los derechos de las personas integrantes de esta comunidad y de celebrar la existencia de cuotas de representatividad en la práctica electoral, pero es aún más enriquecedor para nuestra democracia contar hoy en esta II Legislatura con personas legisladoras abiertamente pertenecientes a esta diversidad y defensoras de la igualdad y de los derechos humanos, a quienes desde aquí saludo afectuosamente.

Los avances logrados por la diversidad sexual son el resultado de una lucha histórica por la exigencia de la igualdad desde la ciudadanía y la sociedad civil. Sin embargo, actualmente esta comunidad sigue batallando por sus derechos, por la inclusión y por la injusticia social. Esta comunidad no impide privilegios, existen sus derechos.

Las personas LGBTTTTI+ han sufrido y siguen padeciendo situaciones de exclusión y discriminación, a pesar de la Constitución Política de la Ciudad de México, hace énfasis en la igualdad y considera urgente su inclusión. La discriminación y la violencia son realidades cotidianas en lo laboral, en lo privado, en el acceso a la salud, en el esparcimiento, en el espacio público. A pesar de la floración arcoíris en las calles, en los establecimientos y en las redes sociales prevalecen los estigmas, los prejuicios, la falta de educación, de concientización. Mucho de lo que ya existe en las esferas gubernamentales debe fortalecerse, especialmente en materia presupuestal para un mayor impacto o para simplemente poder subsistir.

Aunado a ello, las crisis provocadas por el *COVID-19* han afectado con mayor intensidad a las personas LGBTTTI+. Cada año y desde hace casi medio siglo colectivas y grupos de activistas difunden y presentan ante las autoridades una serie de problemáticas y de propuestas rumbo al horizonte de la igualdad que deben tomarse en cuenta en nuestra labor legislativa.

Estas demandas deben ser parte de la próxima discusión y votación el presupuesto 2022, buscando mejorar el acceso a sus derechos. La participación y el trabajo cotidiano de las organizaciones y del activismo social deben considerarse como un diagnóstico de sus necesidades concretas, sus esfuerzos, sus resultados y su incidencia pública deben reconocerse y analizarse para mejorar la inclusión.

Desde el Congreso de la Ciudad de México tenemos la responsabilidad de escuchar y canalizar estas necesidades con una atención prioritaria, como bien lo señala nuestra Constitución local. Resulta aún más importante porque se trata de realidades plurales que no pueden encasillarse en un solo grupo homogéneo. Para ello, con el fin de enriquecer nuestro trabajo legislativo es fundamental detonar de procesos abiertos de democracia participativa desde un enfoque de parlamento abierto. En ese sentido, el mecanismo planteado en esta proposición con punto de acuerdo pretende visibilizar las problemáticas que viven las personas LGBTTTI+ con una perspectiva ciudadana y propositiva de soluciones legislativas potenciales. Los resultados serán entregados formalmente y analizados en las comisiones pertinentes para su discusión y, en su caso, para su aprobación por este Pleno.

Este ejercicio de parlamento abierto fortalecerá la representatividad en nuestras actividades legislativas y generará un contacto permanente con la ciudadanía participante. Nos toca escuchar, prevenir, atender y actuar para hacer de nuestra ciudad un crisol social diverso y enriquecedor, para promover una inclusión orgullosa a la cual toda persona tiene derecho para una sociedad más justa, para una verdadera sociedad de iguales, con gustos, preferencias e identidades basadas en algo que debemos unir a todas y a todos, la libertad de poder ser.

Por su apoyo, muchas gracias.

Es cuánto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte del diputado Federico Döring. ¿Acepta la suscripción, diputada Esther Sánchez?

LA C. DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.- Claro que sí, con mucho gusto, diputado Döring.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Diputada Quiroga, adelante.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente.

Preguntarle a través de su persona a la diputada Silvia si el grupo parlamentario del PRD puede suscribir su punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.- Claro que sí, con mucho gusto, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Diputada Circe Camacho.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* De igual forma, diputado Presidente, si me permiten suscribir el punto de acuerdo.

LA C. DIPTUADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto, diputada.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias.

Diputada Luisa Gutiérrez.

LA C. DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente.

De igual forma, si por su conducto le puede preguntar a la diputada Silvia si me permite suscribirme a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Sánchez.

LA C. DIPTUADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.- *(Desde su curul)* Sí, claro que sí. Gracias, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Diputada Lourdes González.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- (Desde su curul) Sí, Presidente.

Preguntarle por medio de su conducto a la diputada Silvia si me permite suscribirme.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Sánchez.

LA C. DIPTUADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.- (Desde su curul) Con mucho gusto, diputada Lulú.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Igualdad de Género.

Se informa que para el siguiente asunto se recibió en tiempo un documento que sustituye al publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Para presentar la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría General y a los 16 alcaldes y alcaldesas de la Ciudad de México para que en el marco de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 2006 de la Ley Orgánica de Alcaldías emitan las convocatorias para la instalación de las Contralorías Ciudadanas en las Demarcaciones e incluyan la participación de estudiantes universitarios como Contralores Ciudadanos con la finalidad de que realicen su servicio social o sus prácticas profesionales, se concede el uso de la palabra a la diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Muy buena tarde a todos y todas mis compañeras.

Por economía parlamentaria solicito la inserción íntegra del punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Agradezco la presencia de las y los estudiantes de la Universidad para el Bienestar Benito Juárez sede en Azcapotzalco. Gracias, compañeros y compañeras por acompañarnos, por el compromiso de ser partícipes en la conformación de instrumentos de participación

ciudadana que vigilen el funcionamiento de los órganos político administrativos, sean bienvenidas y bienvenidos a este recinto y gracias por trabajar en común.

Desde el año 2000 el Gobierno de la Ciudad de México ha promovido y facilitado la participación ciudadana en los ámbitos públicos a través de un modelo de gobierno abierto, reconociendo el derecho a la buena administración pública, fomentando un vínculo directo con las y los ciudadanos y garantizando los derechos constitucionales de transparencia y rendición de cuentas.

El derecho a un buen gobierno y a la buena administración se establece en el artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual señala que son garantías del mismo el ejercicio de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción.

Asimismo en los artículos 25, 26 y 56 de la Constitución se establecen diferentes mecanismos de participación como lo son en la Ley de Participación Ciudadana y en la Ley Orgánica de Alcaldías.

Nada más que nos pongan tantita atención los diputados y nos dejen continuar.

Se establecen mecanismos como audiencias públicas, la silla y las contralorías ciudadanas, mecanismos que tienen por objeto la construcción de una ciudadanía participativa y colaborativa para los procesos de fiscalización de los recursos públicos de la ciudad, lo cual permite la vigilancia en la aplicación de las acciones institucionales, programas de desarrollo, líneas de acción, políticas públicas y cualquier ejercicio de gobierno.

La figura del contralor ciudadano, que permite la vigilancia de los procesos de la gestión pública, toda vez que en cada órgano colegiado debe haber presencia de contralores ciudadanos que estén dispuestos a observar que los procedimientos referentes a obras públicas, adquisiciones y servicios operativos de la ciudad se realicen con apego a la ley, siendo la Secretaría de la Contraloría General el ente regulador conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Es decir, en la ciudad se establecen los mecanismos de participación tanto en la Constitución como en las leyes reglamentarias, no obstante existe una necesidad imperante de impulsar la creación e integración para que todos estos instrumentos puedan ser una realidad, un espacio donde los liderazgos comunitarios, las y los

ciudadanos de a pie, quienes están en una constante búsqueda de soluciones a las problemáticas de sus comunidades, sean escuchados.

Es importante darles voz a aquellos colectivos, grupos y núcleos de personas que siempre están aportando para la transformación de sus pueblos, barrios, colonias y unidades habitacionales.

Al hablar de la participación ciudadana necesitamos también hablar del cómo, cuándo, dónde impulsar los mecanismos ya reconocidos para que sean letra viva y no cristalizada.

Nuestro compromiso es el de reconocer todos aquellos esfuerzos individuales y colectivos que estén aportando constantemente en la vida de nuestra ciudad, procurando el bienestar común.

Es menester también retomar las experiencias institucionales, como en el caso particular de la Secretaría de la Contraloría, que ya de antaño ha forjado y acompañado procesos de participación como la Red de Contralorías Ciudadanas, que desde el 2004, en el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, ha sido el órgano garante de los derechos y obligaciones de los contralores ciudadanos.

Sin olvidar que en la actualidad la Constitución Política de nuestra ciudad reconoce la Red de Contralorías como uno de los mecanismos de democracia participativa y en su artículo 61 establece que: *La Secretaría de la Contraloría General es la dependencia que contará con un área de contralores ciudadanos que coadyuvarán en los procesos de fiscalización y participarán de manera honorífica y voluntaria, por lo que no percibirán remuneración alguna.*

Con fundamento en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General es la encargada de convocar públicamente a la ciudadanía para participar como contralora o contralor ciudadano.

Por su parte el artículo 206 de la Ley Orgánica de Alcaldías determina la obligación de establecer una Contraloría Ciudadana en cada una de las alcaldías, misma que será coordinada y organizada por la Secretaría de la Contraloría General, en términos de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Participación Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno del Congreso lo siguiente:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que establezcan vinculación con la Secretaría de la Contraloría General, con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos pertinentes en torno a la integración de las contralorías ciudadanas de las alcaldías, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 206 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y procuren incluir a las organizaciones de la sociedad civil, estudiantes universitarios y universitarias, con el objetivo de que realicen su servicio social o prácticas profesionales.

Segundo.- Remítase íntegramente el presente punto de acuerdo a las autoridades correspondientes.

Muchas gracias a todos y a todas por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte de los diputados Macedo Escartín y Federico Döring.

¿Acepta la suscripción? Diputada Núñez.

LA C. DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ.- Gracias al diputado Macedo Escartín y al diputado Döring.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Gracias, diputada. Diputado Espina.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- *(Desde su curul)* También que si por su conducto me permite suscribirme.

LA C. DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ.- Muchas gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Marcela Fuente.

LA C. DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Primero que nada darle la bienvenida a los compañeros y compañeras que nos visitan el día de hoy a este Recinto, decirles que con la diputada Nancy están bien representados y acuerpados y en ese sentido felicitarla por el gran trabajo legislativo y territorial que todos los días hace, y en el mismo sentido, diputado Presidente, preguntarle a la diputada Nancy si puedo acompañarla en su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Nancy.

LA C. DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ.- Es un placer, querida diputada Marce.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Diputado Moctezuma, adelante.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. En el mismo sentido darles la bienvenida a nuestros compañeros estudiantes, y preguntarle a la diputada si me permite suscribir este punto de acuerdo. Muchas felicidades, diputada.

LA C. DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ.- Muchas gracias, diputado Christian, es un placer que nos acompañe.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad, consulte la Secretaria al Pleno en votación económica si se considera de urgente y obvia resolución la proposición presentada por la diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaria a preguntar al Pleno si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que este Honorable Congreso de la Ciudad de México hace diversas solicitudes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Instituto de Verificación Administrativa, en relación a los muros verdes y/o jardines verticales que se encuentran instalados sobre las columnas del segundo piso del Anillo Periférico, se concede el uso de la palabra a la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Presento la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo los fundamentos y la exposición de motivos que a continuación presento.

En la actualidad, el desorden que se vive en la publicidad exterior en la Ciudad de México es inmoderado y caótico, cuando circulamos por las grandes urbes de nuestra ciudad vemos la excesiva cantidad de anuncios que se encuentran instalados en las azoteas de los edificios y, peor aún, hoy las vemos promoviéndose en el equipamiento urbano del Gobierno de la Ciudad de México. Lamentablemente, existen empresas que son llamadas Greenwashing y que son definidas en el mundo de la publicidad como las que pretenden promover un producto a través de marketing verde y que venden una idea, cuando en realidad ese producto no siempre cumple con su imagen exterior y que en realidad es

para vender más. Un ejemplo son los jardines verticales que se encuentran instalados en el Periférico, y los que ocupamos el Periférico en la parte de abajo y en el segundo piso, al entrar en contexto en esta materia del punto, les quiero platicar cómo se obtuvo el PATR y la tan tenebrosa forma de cómo funciona.

Hace algunos años una empresa realizó una demanda a través de una plataforma en la que se exigía transformar las columnas del Periférico en muros verdes, pero lo malo no es eso, lo malo es que la empresa promovente de la demanda es la misma que ejecutó sin una licitación la obra que, según ellos, embellece este paisaje, lo que se podría traducir en hacer un negocio redondo por la mínima cantidad de 360 millones de pesos, inversión que les permitiría a los de la empresa ocupar los muros para hacer una publicidad.

Ahora les platicaré cómo operan los muros y esto en palabras de quien es el fundador de la empresa que ejecutó las obras. Cada jardín vertical contará con un sistema de riego automático mixto pluvial durante la temporada de lluvias y con agua tratada y esto es en cada muro. Hoy en día quienes somos usuarios del primer y segundo piso del Periférico, no tenemos certeza jurídica de que el propio sistema de riego de los jardines verticales no provoque una erosión o un desgaste en las columnas del Anillo Periférico y vivimos con el miedo de que esto pueda provocar una tragedia como lamentablemente sucedió en mayo en la línea 12 del Metro.

La ciudadanía exige que se acaba con el desorden, la corrupción, la falta de transparencia y opacidad, tener la seguridad de que podemos transitar con tranquilidad y que se nos dé certeza jurídica a todos los ciudadanos, en cada política pública, en realidad se cumpla con el fin de mejorar el medio ambiente.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si es de considerarse de urgente y obvia resolución la proposición presentada por la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México para que remita información respecto del proyecto Parque Lomas en el Bosque de Chapultepec, se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Constitución su venia, diputado Presidente.

Entre los espacios públicos importantes para el desarrollo de actividades recreativas se encuentran las áreas verdes, definiéndolas de manera general como aquellos espacios abiertos que se encuentran llenos de vegetación y que están disponibles para que los usuarios en el goce pleno de su derecho a un medio ambiente sano y a una ciudad habitable, puedan hacer uso de ellos.

Desde diversos espacios muchas personas hemos pugnado por la recuperación de estos espacios públicos, señalando su importancia para el desarrollo de la ciudad.

En este contexto y atendiendo al polémico proyecto a cargo del Gobierno Federal y en coordinación con el Gobierno de la Ciudad denominado *Bosque de Chapultepec, naturaleza y cultura*, se rehabilitó una zona de la II Sección del Bosque, denominado Parque Lomas.

En la inauguración del Parque Lomas el pasado 10 de octubre, al que ya se había discutido en esta tribuna precisamente porque el alcalde no fue ni siquiera invitado al

evento, se explicaba la importancia de la rehabilitación de estos espacios públicos y se privilegiaba su uso gratuito. Así es como se dijo en su momento, no sólo para vecinas y vecinos del bosque sino para la ciudadanía en general.

Recordemos que esta lucha por la defensa del Bosque de Chapultepec lleva ya varias décadas y se ha logrado la recuperación de espacios públicos y áreas verdes para el pleno goce de derechos al interior de las secciones que conforman el bosque.

En dicho acto la Secretaria de Medio Ambiente mencionó “el uso de estos espacios va a tener una conminación donde se está priorizando el uso gratuito de estos espacios”. Bajo este tenor se ha dicho en este Congreso y particularmente en esta legislatura que en sexenios anteriores se había tenido ideas pues más bien de concesionar los espacios públicos y áreas verdes que impedían el uso pleno de estos espacios para todas las personas, y se ha dicho que eso quedó atrás pues se dio un cambio de timón.

Con la Jefa de Gobierno, la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, precisamente al frente de esta administración, pues las cosas estarían cambiando.

Pero quiero compartirles que por error o no esto no está siendo así, pues hoy después del anuncio del 10 de octubre de 2021 encontramos que hay actividades concesionadas en el corazón de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, digo, esto no solamente lo estoy diciendo yo en esta tribuna sino fue una queja reiterada e inmediata en el proceso de la inauguración de vecinas y vecinos que han acudido a solicitar información y lo que encuentran es a un concesionario dando información respecto de actividades con costo; y si desean alguna actividad sin costo, podrán recurrir en horarios restringidos, ciertamente, en horarios en donde no se obstaculicen las actividades que sí tienen hoy un costo.

Cabe mencionar que no tenemos nada en contra de las concesiones en la medida y siendo que el problema es que no tratemos de engañar a la ciudadanía con un discurso de gratuidad cuando en el fondo se esconde la privatización y concesión del espacio público al interior del Bosque de Chapultepec.

Si esto es algún error de algún servidor público, pues habría que corregirlo, porque ciertamente esto no es coincidente con lo que yo misma he escuchado tanto de la Secretaria del Medio Ambiente, tanto de la Jefa de Gobierno, como incluso en la instalación de la Comisión de Espacio Público lo escuchaba yo precisamente del diputado Villanueva. Él hablaba de la relevancia que había en que los espacios públicos no se concesionaran, no se privatizaran.

Entonces esta situación podría ser sorpresiva.

También se ha dicho que se detendrán las prácticas que permitirán el llamado boom inmobiliario, yo misma lo he dicho, sin embargo también se han consolidado un sinnúmero de beneficios para este sector.

Es por eso que ante la ausencia de la información pública este Congreso tiene la obligación, creo yo, de intervenir como representación popular y soberana para solicitar los datos relacionados con la concesión del Parque Lomas en el corazón del Bosque de Chapultepec.

Es que pensemos que originalmente se habían señalado como actividades gratuitas el uso de la cancha de futbol 7, pero un equipo al solicitar información se lleva la sorpresa de tener que pagar los siguientes gastos para poder hacer uso de estas instalaciones: 200 pesos de registro por persona, si consideramos al equipo completo serían 1 mil 400 pesos; 690 pesos por el arbitraje por cada partido del torneo si es que juegan los fines de semana, porque si juegan entre semana el costo se incrementa a 790 pesos; adicionalmente la renta del balón, la casaca, tienen estos un costo extra de 50 pesos por jugador.

A lo anterior debemos añadir que no se tiene considerado el uso de las canchas para la categoría femenil, solamente hay categorías mixtas, esto es mujeres solas no pueden jugar en el parque Lomas.

Por este tipo de cuestiones y ante la falta de información clara por parte de la autoridad, el día de hoy vengo a exhortarlos a que se abone a la transparencia para que las y los vecinos y en general los visitantes del bosque, que pueden ser de cualquier parte de la ciudad o el país, cuenten evidentemente con la información clara sobre el uso de este espacio público, porque ni siquiera en el lugar hay información, hay que llegar en el horario en el que existe una persona designada por el concesionario para obtener la información, si ahorita fuéramos estaría cerrado.

Creo que también es muy importante hacer un llamado a las autoridades para que garanticen el uso y goce del derecho a la ciudad habitable, desde el cual fue a bien evidentemente rehabilitar este espacio y con el cual la titular de la Secretaría del Medio Ambiente evoca al momento de la inauguración esta gratuidad.

Recordemos que el ejercicio de la función pública debe estar apegado a la ética, a la austeridad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y

la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación en los términos que fija la ley y la función social de la ciudad, a fin de garantizar el bien de las y los habitantes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si se considera de urgente y obvia resolución la proposición presentada por la diputada María Gabriela Salido Magos.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

Desde aquí me imagino que la discusión en el pasillo debe estar muy sabrosa el día de hoy. Les pido por favor bajar la voz para que podamos continuar.

Alguien que haga ver que estamos hablando de los situados en el pasillo, parece que no se han enterado. Personal de Resguardo, por favor. Vamos a sancionarlos mandándolos a la Cámara de Diputados.

Gracias. Continuamos.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que de conformidad con sus atribuciones y responsabilidades implemente un programa consistente en que personal adscrito a dicha dependencia realice el

acompañamiento a los usuarios del transporte público de las rutas que transitan en la alcaldía Tláhuac a efecto de inhibir hechos delictivos al interior de las unidades de transporte público, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.- Con su venia, Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros. Mando un saludo también a quienes nos siguen en los canales del Congreso vía remota.

Por economía parlamentaria solicito atentamente que el presente punto de acuerdo sea inscrito de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La preocupación de todo gobierno en materia de seguridad siempre debe ser el interés principal de todos los esfuerzos. Albert Einstein.

La inseguridad es el problema más importante que enfrentan las personas que a diario utilizan el transporte público para llegar a su destino, trabajo, ir al médico, salir a recrearse o cualquier otra actividad; el riesgo es mayor para aquellos que habitan en las zonas de alta marginación, criminalidad y quienes viven más lejos de sus destinos y pasan gran parte de su tiempo desplazándose en el transporte público.

En la Ciudad de México 9 de los 16 delitos que analiza el observatorio ciudadano de la Ciudad de México disminuyeron respecto al mismo trimestre del año anterior. A pesar de las disminuciones en este período, la capital ocupó en el primer semestre de 2021 el primer lugar a nivel nacional en robo a negocio, robo en transporte público y robo a transeúnte, así como el segundo lugar en robo con violencia.

Por lo anterior y ante las constantes denuncias vía redes sociales de las y los vecinos de la alcaldía de Tláhuac es que promuevo el presente punto de acuerdo, ya que el gobierno por conducto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México debe tomar cartas en el asunto y ejecutar políticas y programas para disminuir el nivel de percepción de inseguridad que se torna muy elevado en la zona oriente de la Ciudad de México.

Como diputada de Tláhuac, solicito de manera respetuosa se implemente un programa de acompañamiento de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de

México en el transporte público de las rutas que transitan en el territorio de esta demarcación.

En este tenor y en atención a que la policía de la Ciudad de México tiene como propósito salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas que utiliza el transporte público en la capital del país, el programa que se propone se sugiere sea un piloto para obtener un parámetro en los indicadores de la zona y saber si se reduce tanto la incidencia delictiva como la percepción de inseguridad de las y los habitantes de la Ciudad de México y sobre todo de esta demarcación.

Uno de los puntos primordiales debe ser el pulso que se obtenga directamente de los usuarios del transporte público que son desgraciadamente quienes padecen los robos con mayor frecuencia.

Un punto que debe considerarse es trabajar en la cultura de la denuncia, ya que en este tipo de delitos las denuncias que se formalizan en la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México es un número muy bajo en comparación con los números reales, por ello es que se considera tendría un impacto mediático y directo en beneficio de los que habitan y transitan en la capital del país y en específico en esta alcaldía de Tláhuac.

Finalmente y por todo lo antes descrito es que solicito a este Pleno su apoyo para que este punto de acuerdo se apruebe como de urgente y obvia resolución.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Diputado Moctezuma, adelante.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ.- *(Desde su curul)* Para preguntarle a la diputada Adriana si me permite suscribir este punto de acuerdo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada. Gracias.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si es de considerarse de urgente y obvia resolución la proposición presentada por la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaria a preguntar al Pleno si es de aprobarse la propuesta a discusión?

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se retira el punto enlistado en el numeral 76 del orden del día.

Esta Presidencia informa que se recibió una efeméride con motivo del Día Internacional de las Personas Cuidadoras, suscrita por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día martes 9 de noviembre de 2021 a las 9:00 horas. Se ruega a todas y todos su puntual asistencia.

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el Sistema Electrónico de Asistencia se abrirá a las 8:30 horas.

Hemos concluido.

Muchas gracias.

Buenas tardes a todos.

13:30 Horas

-----00000-----